



Guía de Servicios de sistema de Notificaciones Electrónicas de Tráfico y Dirección Electrónica Vial – NOSTRA-DEV

Autor:	Dirección General de Tráfico
Tipo de Documento:	Catálogo y Guía de los Servicios
Versión:	1.0
Fecha:	30/10/2010
Fichero:	GUIA DE SERVICIOS_ NOSTRA-DEV _v1.doc

GERENCIA DE INFORMÁTICA

JOSEFA VALCÁRCEL, 44
28027-MADRID
TEL: 91 301 81 40
FAX: 91 714 33 32



Control de Modificaciones

Revisión	1.0
Fecha	30/10/2010
Descripción	Versión inicial



Índice General

1.	INTRODUCCIÓN.....	5
2.	NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS EN SEDE ELECTRÓNICA	6
3.	¿QUÉ ES NOSTRA-DEV Y DEV?.....	9
4.	ACCESO A LOS SERVICIOS DE NOSTRA-DEV PARA EMISORES EXTERNOS	15
5.	CÓMO UTILIZAR EL SERVICIO OFRECIDO POR NOSTRA-DEV	18
5.1.	PROCEDIMIENTO DE ALTA PARA ACCEDER A LOS SERVICIOS DE NOSTRA-DEV	19
5.2.	PROCEDIMIENTO DE ALTA PARA EL ACCESO.....	22
5.2.1.	ACCESO VÍA RED SARA.....	23
5.2.2.	ACCESO VÍA EXTRANET	24
6.	CATÁLOGO DE SERVICIOS OFRECIDOS POR LA PLATAFORMA	25
6.	¿CÓMO SE ORQUESTAN O COORDINAN LOS DIFERENTES SERVICIOS WEB QUE OFRECE NOSTRA-DEV? ..	27
7.	GUÍA DE USO DE LOS SERVICIOS PARA EMISORES EXTERNOS	39
7.1.	CONSULTA DE DEV.....	45
7.2.	CONSULTA CENSO DEV	47
7.3.	ENVÍO REMESAS DE NOTIFICACIONES	50
7.4.	ENVÍO REMESAS NOTIFICACIONES MULTIDESTINATARIOS	54
7.5.	CONSULTA ESTADO DE NOTIFICACIONES	58
7.6.	SOLICITAR ACUSES DE ADMISIÓN DE REMESA	63
7.7.	SOLICITAR ACUSES DE PUESTA A DISPOSICIÓN DE REMESA	65
7.8.	SOLICITAR ACUSES DE RECIBO REMESA.....	67
7.9.	ALTA DE DEV	69
7.10.	MODIFICACIÓN DE DEV	72
7.11.	ELIMINACIÓN DE DEV	74
8.	ANEXO. PLANTILLA SOLICITUD ACCESO AL SERVICIO DE NOSTRA-DEV PARA EMISORES EXTERNOS	77
9.	ANEXO. CERTIFICACIÓN Y FIRMA ELECTRÓNICA.....	78
10.	ANEXO. SCSP - SUSTITUCIÓN DE CERTIFICADOS EN SOPORTE PAPEL	83
11.	ANEXO. DCMÍ (DUBLIN CORE METADATA INITIATIVE)	85
11.1.	CLASIFICACIÓN Y ELEMENTOS	85
11.2.	DCMÍ DE NOSTRA-DEV	88



Índice de ilustraciones y Tablas

Fig. 1. NOSTRA-DEV.	13
Fig. 2. Arquitectura de distribución de contenidos de Akamai	15
Fig. 3. Esquema de comunicación Servicios de NOSTRA-DEV.....	17
Fig. 4. Protocolo de Actuación para el alta de emisores en NOSTRA-DEV.....	20
Fig. 5. Esquemas de conexión entre DGT y Ayuntamientos	23
Fig. 6. Flujos de negocio de NOSTRA-DEV.....	27
Fig. 7. Esquema de envío de notificaciones de un Emisor	33
Fig. 8. Esquema General de Mensaje de petición a WS	41
Fig. 9. Esquema común de mensaje de respuesta a cualquier petición a WS	43
Fig. 10. Datos específicos del servicio de Consulta DEV	46
Fig. 11. Datos específicos del servicio de Consulta Censo DEV	48
Fig. 12. Datos específicos del servicio de Envío de Remesa de Notificaciones.....	51
Fig. 13. Datos específicos del servicio de Envío de Remesa de Notificaciones Multidestinataro...	56
Fig. 14. Datos específicos del servicio de Consulta de estado de Notificaciones	59
Fig. 15. Datos específicos del servicio de Solicitud de Acuses de Admisión	64
Fig. 16. Datos específicos del servicio de Solicitud de Acuses de Puesta a Disposición.....	66
Fig. 17. Datos específicos del servicio Solicitud de Acuses de Recibo	68
Fig. 18. Datos específicos del servicio de Alta DEV	70
Fig. 19. Datos específicos del servicio de Modificación de DEV	73
Fig. 20. Datos específicos del servicio de Eliminación de DEV	75



1. Introducción

En la publicación de la Ley 11/2007 para el acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, se indica de forma concisa y clara que el servicio al ciudadano exige consagrar su derecho a comunicarse con las Administraciones por medios electrónicos. La contrapartida de ese derecho es la obligación de éstas de dotarse de los medios y sistemas electrónicos para que ese derecho pueda ejercerse.

Queda pues en beneficio de los ciudadanos el uso de las comunicaciones electrónicas. Estos han de ser los primeros y principales beneficiarios del salto, impensable hace sólo unas décadas, que se ha producido en el campo de la tecnología de la información y las comunicaciones electrónicas.

Por tanto, queda regulado la obligación de poner a disposición de ciudadanos y empresas al menos un punto de acceso general a través del cual los usuarios puedan, de forma sencilla, acceder a la información y servicios de su competencia; presentar solicitudes y recursos; realizar el trámite de audiencia cuando proceda; efectuar pagos o **acceder a las notificaciones y comunicaciones** que les remitan la Administración Pública.

Asimismo, desde la **DGT** en su afán continuo por mejorar el tráfico y seguridad vial, ha conseguido en los últimos años reducir en más de un 40% la mortalidad, logrando así los objetivos de la Unión Europea para el 2010. Con la aprobación de la Ley 18/2009, de 23 de noviembre, por la que se modifica el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo en materia sancionadora, además de contribuir a la reducción de gasto público en torno a unos 20 millones de euros anuales, introduce numerosas ventajas para los infractores y titulares de vehículos. A través de dicha Ley, la DGT ha realiza además una apuesta clara para adaptar sus procedimientos administrativos a las nuevas tecnologías y avances en materia de administración electrónica. En su artículo 77 establece la posibilidad de practicar la notificación de sanciones a través de la Dirección Electrónica Vial (**DEV**), que se arbitra como la Dirección Electrónica Habilitada definida en la Ley 11/2007 y en su norma de desarrollo, el Real Decreto 1671/2009.

NOSTRA-DEV (**NO**tificaciones electrónicas **S**eguras de **TR**áfico y **D**irección **E**lectrónica **V**ial) se constituye así en el sistema de notificaciones electrónicas de la sede electrónica de la **DGT** desde el que se concentran las notificaciones y comunicaciones electrónicas tanto en materia sancionadora como en otras áreas como conductores, vehículos o seguridad vial, entre otros. De



este modo, se abre una nueva era en la tramitación de notificaciones y comunicaciones en la sede electrónica de **DGT**, sustituyendo la edición impresa que se viene llevando a cabo tradicionalmente por medios electrónicos para aquellos que lo requieran.

Por último, conforme se establece en la misma Ley 18/2009, este sistema se ofrece sin coste alguno a todas las Comunidades Autónomas con competencias ejecutivas en materia de tráfico y las Administraciones Locales pertenecientes a los ámbitos territoriales de éstas también con competencias en materia de tráfico podrán sustituir las notificaciones en la Dirección Electrónica Vial por notificaciones a través de sus propias plataformas informáticas, para aquellos ciudadanos que opten por las mismas. Ambas Administraciones podrán emplear sus propios sistemas de notificaciones, si bien las Direcciones Electrónicas Viales serán únicas para todos ellos y su custodia y mantenimiento se realizará íntegramente por la DGT.

En cuanto a la entrada en vigor de dicho sistema, tanto la el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico y los órganos de las Comunidades Autónomas con competencias ejecutivas en materia de tráfico y circulación de vehículos a motor (Comunidades Autónomas del País Vasco y Cataluña), vendrán obligados a efectuar las notificaciones electrónicas a partir del 25 de noviembre de 2010. Las Administraciones locales con competencias en materia de tráfico vendrán obligadas a efectuar las notificaciones telemáticas a la Dirección Electrónica Vial en el plazo de dos años a partir de la fecha anterior.

La siguiente guía tiene como objetivo describir el perfil del servicio de notificaciones y dirección electrónica vial ofrecido por DGT, así como el desarrollo de los servicios de integración a disposición de los emisores de todas las administraciones públicas que lo soliciten.

2. Notificaciones electrónicas en sede electrónica

La instauración de las sedes electrónicas en los órganos de la Administración General del Estado y los organismos públicos vinculados o dependientes, supone un punto de inflexión en el relanzamiento de los servicios de administración electrónica. Hasta la fecha, estaba instaurado en la mayoría de los organismos el concepto de 'oficina virtual', con una estructura de información y servicios muy heterogénea.

Sin embargo, la entrada en valor de las preceptos señalados en la Ley 11/2007, y, lo que es más reciente, la obligación de disponer de las sedes y subsedes operativas antes del 19 de marzo de 2010 conforme lo establece la disposición final cuarta del Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre, que desarrolla parcialmente la Ley 11/2007, ha convulsionado a los organismos



públicos. Tratan de reinventar la forma de exponer los servicios e información de sus páginas y oficinas virtuales a las sedes electrónicas.

Las sedes administrativas electrónicas, promueven un nuevo régimen de identificación, autenticación, contenido mínimo, protección jurídica, accesibilidad, disponibilidad y responsabilidad. Estas sedes son el medio mediante los ciudadanos pueden ejercer sus derechos de acceso a los servicios públicos electrónicos.

Algunos de los requisitos más diferenciales que nos impone este nuevo medio de ofrecer servicios a los ciudadanos y cooperar con otras Administraciones Públicas son los siguientes:

- La identificación electrónica ha de hacerse mediante mecanismos de firma electrónica basados en certificados de dispositivo seguro o medio equivalente, concretamente certificados de sede electrónica.
- Cumplimiento de lo establecido en los Esquemas Nacionales de Interoperabilidad (ENI) y de Seguridad (ENS) regulados en los Reales Decretos 4/2010 y 3/2010, respectivamente, del Ministerio de la Presidencia.
- Ayudas contextuales que den el soporte necesario a los usuarios para la correcta utilización de la sede.
- Sistema directo y gratuito de verificación de los certificados de la sede, así como del resto de sistemas de autenticación y firma electrónica empleado en el portal: sellos electrónicos, códigos seguros de verificación, etc.
- Facilidades para la formulación de sugerencias y quejas ante los órganos que en cada caso resulten competentes.
- Acceso, en su caso, al estado de tramitación del expediente.
- Publicación de los diarios o boletines electrónicos correspondientes. En la misma línea, también la publicación electrónica de actos y comunicaciones que deban publicarse en tablón de anuncios o edictos, con carácter tanto sustitutivo como complementario.
- **La práctica de notificaciones por medios electrónicos podrá efectuarse mediante comparecencia electrónica en la sede.**
- Comprobación de la autenticidad e integridad de los documentos emitidos por los órganos u organismos públicos que abarca la sede que hayan sido autenticados mediante código seguro de verificación.
- Indicación de la fecha y hora oficial a los efectos previstos en el artículo 26.1 de la Ley 11/2007, de 22 de junio.
- Posibilitar el acceso a sus contenidos y servicios en las lenguas oficiales correspondientes.
- Publicación de la sede electrónica con el nombre de dominio de tercer nivel «.gob.es».



Junto a estas necesidades, algo que hace diferencial a la sede electrónica respecto de otras fórmulas anteriores es la **responsabilidad del titular de la sede respecto de la integridad, veracidad y actualización de la información y los servicios a los que pueda accederse a través de la misma.**

En esta línea, uno de los retos más importantes de la **DGT** ha sido la creación de **NOSTRA-DEV** en su sede electrónica que tiene como objetivo el desarrollo e implementación de un sistema de notificaciones electrónicas administrativas de carácter vial. A través de **NOSTRA-DEV**, tanto la **DGT**, como el resto de organismos de diferentes Administraciones competentes en materia de tráfico, notificarán a los conductores, propietarios y otros agentes interesados, comunicaciones fehacientes relativas expedientes sancionadores, avisos de caducidad de permisos o inspección técnica de vehículos, novedades informativas relativas a tráfico, etc.

Se constituye de esta forma un canal alternativo al envío postal tradicional de notificaciones y comunicaciones a los ciudadanos.

Antes de la publicación y entrada en vigor de la Ley 11/2007 y basado en la regulación aplicable hasta la fecha, la DGT ofrecía el servicio de notificaciones telemáticas a partir del Sistema de Notificaciones Telemáticas Seguras y Dirección Electrónica Única (SNTS-DEU), tutelado por el Ministerio de Presidencia y operado por Correos.

- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Real Decreto 263/1996, de 16 de febrero, por el que se regula la utilización de técnicas electrónicas, informáticas y electrónicas por la AGE.
- Real Decreto 209/2003, de 21 de febrero, por el que se regulan los registros y las notificaciones electrónicas.
- Orden PRE/1551/2003, de 10 de junio, por la que se determinan los requisitos técnicos de las notificaciones electrónicas y prestación del servicio de Dirección Electrónica Única.

Sin embargo, la entrada en vigor de la Ley 11/2007 y, sobretodo, el Real Decreto 1671/2009 que desarrolla parcialmente dicha Ley suponen una línea claramente no limitante y aperturista a la hora de su implantación por los organismos. Se introducen así nuevas formas de notificación, siempre que quede constancia de la recepción por el interesado en el plazo y en las condiciones que se establezcan en su regulación específica:



- **Mediante la Dirección Electrónica Habilitada**
- Mediante sistemas de correo electrónico con acuse de recibo que deje constancia de la recepción
- Mediante comparecencia electrónica en la sede electrónica.

La DGT ha orientado así su estrategia con **NOSTRA-DEV** hacia la puesta a disposición de una Dirección Electrónica Habilitada.

3. ¿Qué es NOSTRA y DEV?

Antecedentes y situación actual

En el seno de la Gerencia de Informática y en colaboración con el resto de las unidades de la **DGT**, se ha iniciado un proceso de definición y diseño de soluciones tecnológicas que sustenten la reforma del procedimiento sancionador de tráfico. El flujo completo del proceso sancionador supone la tecnificación y automatización de múltiples procesos, en aras de la optimización de los tiempos de resolución, incrementar la información asociadas a los expedientes, o ampliar y mejorar los canales de comunicación con los interesados.

Los múltiples procedimientos administrativos y trámites de la **DGT** y en sus diversas materias, como conductores, vehículos, sanciones, etc., tienen en común entre sus flujos la existencia de una fase de notificación administrativa; sirva como estimación las *más de 10 millones de notificaciones anuales* en diferentes materias. Unido a lo anterior, es clara la obligación existente de las Administraciones para ofrecer de forma generalizada servicios electrónicos a los ciudadanos para todos los procedimientos que éstas le ponen a su disposición. Esta obligatoriedad se está poniendo en valor en la **DGT** a través de la articulación de diversa normativa de carácter interno, así como con el cumplimiento de la legislación a nivel estatal y europea existente en materia de Administración electrónica.

Con estas premisas, se hizo necesario disponer de un sistema de notificación electrónica para que tanto la **DGT** como otros emisores externos competentes en materia vial, puedan enviar comunicaciones fehacientemente a los interesados vía electrónica.

Además, la integración efectiva que se ha hecho en las aplicaciones de la **DGT** de servicios de correo híbrido, que combinan la producción digital de notificaciones con la entrega a través de



medios postales, contribuye de forma positiva en la introducción progresiva hacia las notificaciones electrónicas a través del nuevo servicio.

Si bien el procedimiento sancionador es de los que genera un volumen más importante de Notificaciones, se ha identificado la oportunidad de incorporar este medio de notificación y Comunicación electrónica a otros procedimientos de tráfico ajenos al sancionador, como es el caso de matriculación, Inspección Técnica de Vehículos (ITV), comunicación de incidentes de seguridad que afecte a los conductores y propietarios de vehículos, etc.

Objetivos

El sistema denominado **NOSTRA-DEV** consiste en una implementación de un Sistema de notificaciones electrónicas administrativas de carácter vial y la Dirección Electrónica Vial basado en el concepto de Dirección Electrónica Habilitada definido en la Ley 11/2007.

A través de **NOSTRA-DEV**, tanto la Jefatura central y provinciales de la **DGT**, como el resto de organismos emisores de diferentes Administraciones competentes en materia de tráfico, notificarán a los conductores, propietarios y otros agentes interesados, comunicaciones fehacientes relativas expedientes sancionadores, avisos de caducidad de permisos o inspección técnica de vehículos, novedades informativas relativas a tráfico, etc. con total seguridad y garantías legales.

De esta forma, tanto las aplicaciones internas de **DGT** como cualquier emisor externo habilitado podrán comunicar a sus interesados notificaciones electrónicas a través de los servicios Web de **NOSTRA-DEV**.

Las notificaciones tienen asociadas el concepto de **Dirección Electrónica Vial (DEV)** como domicilio virtual único en el cual cualquier persona física o jurídica suscrito recibirá las notificaciones oficiales en materia de tráfico y seguridad vial.

Desde la sede electrónica de la **DGT**, los destinatarios de correspondencia pueden acceder a los servicios de información, suscripción, revocación etc. Los usuarios se adscriben a DEVs, procedimientos y seleccionan los emisores de notificaciones desde los que desean recibir notificaciones tanto de naturaleza vial como de cualquier otra índole.

Es muy importante resaltar que **NOSTRA-DEV**, así como sus servicios complementarios, se conciben como servicios subsidiarios u horizontales empleados por otros sistemas de información finales tanto propios como ajenos a la **DGT**, como es el caso de Comunidades Autónomas y



Entidades Locales con competencias en materia de Tráfico y colaboradores¹. Como ejemplo de sistemas consumidores en la **DGT** podrían citarse el procedimiento sancionador (PSAN), matriculaciones, pérdida de vigencia de permisos, etc.

Además, un sistema de notificaciones electrónicas ha de servir para poner a disposición comunicaciones electrónicas que no tienen el carácter de fehaciencia de una notificación administrativa, y su lectura es algo que no compromete a su destinatario.

Resaltar que la DGT asignará una Dirección Electrónica Vial (DEV) a toda persona jurídica que obtenga una autorización administrativa de circulación de vehículo, una vez haya entrado en vigor la presente ley y a las personas físicas que lo soliciten de forma voluntaria, también se les asignará una Dirección Electrónica Vial (DEV).

Algunos de los principales objetivos cubiertos, así como su relación con las finalidades y principios de la Ley 11/2007 de acceso electrónico, son:

- **Gestión de la Dirección Electrónica Vial (DEV).**

NOSTRA-DEV son dos conceptos vinculados y dependientes intrínsecamente. Se pueden diferenciar los dos conceptos haciendo una analogía con las cuentas y clientes o programas de gestión de correo electrónico. Cualquier usuario puede disponer de una misma cuenta de correo electrónico que puede administrar o acceder desde diferentes clientes correo como gmail, yahoo, etc. mediante protocolos como pop3.

Así la DEV es un concepto único, y pueden accederse a las notificaciones puestas a disposición en dicha dirección a través de **NOSTRA-DEV** u otra solución habilitada.

Para el acceso a las notificaciones, sea cual sea el cliente, se solicita a los usuarios destinatarios autenticación fuerte y firma electrónica avanzada. Adicionalmente, se pueden realizar operaciones de mantenimiento (alta, baja, modificación y consulta) de la DEV, siempre con estos mismos mecanismos de autenticación y firma. En la línea del apartado anterior, como alternativa al acceso de los organismos emisores a través de la sede electrónica de la **DGT**, éstos podrán administrar las DEVs a través del sitio web de la entidad emisora, que posteriormente remitirá una actualización al sistema central a través de servicios web.

¹ Gestores administrativos, centros de tratamiento de vehículos, autoescuelas, etc.



- **Gestión de notificaciones.**

Otro de los servicios básicos de **NOSTRA-DEV** es la gestión de notificaciones que los organismos emisores pueden realizar sobre las DEV.

Análogamente a la gestión de DEV, es posible realizar la lectura, rechazo y listado de notificaciones asociados a una DEV a través de la misma página de la entidad emisora, que posteriormente remitirá una actualización a **NOSTRA-DEV** a través de servicios web.

- **Acceso a través de sede electrónica.**

Por lo tanto, cumple de forma puntual con las premisas de notificación en sede electrónica, tanto desde el punto de vista de los preceptos señalados en la Ley 11/2007, y el Real Decreto 1671/2009 que desarrolla ésta parcialmente. Se garantiza la disponibilidad del portal 24x7 a través de medios físicos y lógicos.

- **Principio de accesibilidad a la información y a los servicios por medios electrónicos.**

Entre los requisitos relativos al diseño del interfaz de aplicación se encuentran:

- Usabilidad: se desarrolla el sistema de acuerdo con estándares de usabilidad (P.Ej: ISO/IEC 9126) y prestando especial atención con:
 - Ayudas al usuario, contextuales, en línea y con manuales de usuario.
 - Gestión de errores, recuperación ante ellos e información adecuada al usuario.
 - Posibilidad de obtener informes imprimibles de las pantallas principales.
- Accesibilidad: conforme al Real Decreto 1492/2007 Condiciones básicas para el acceso de las personas con discapacidad a las tecnologías, y Ley 56/2007 de Medidas de Impulso de la Sociedad de la Información, el portal cumple con las prioridades 1 y 2 de la norma UNE 139803:2004 sobre requisitos de accesibilidad para contenidos en la Web.

- **Sistemas de representación**

Como ayuda al soporte a usuarios finales de Tráfico, y siguiendo las premisas de los Artículos 22 y 23 de la Ley 11/2007, dispondrá de mecanismos para que un ciudadano pueda gestionar su representación para acceso a las notificaciones y otros servicios de la **DGT**.

- **Seguridad**

Acceso seguro a los contenidos y servicios, a través de canales seguros con certificados disponibles en la propia jefatura virtual; bien de sede electrónica o de servidor seguro. Estos accesos se complementan con mecanismos de sellado de tiempo y firma electrónica, proporcionados subsidiariamente por la Plataforma de verificación y firma, @firma.

Las notificaciones pueden incluir el correspondiente Código Seguro de Verificación (CSV) unívoco que permite la verificación de su integridad a través de la sede electrónica de la **DGT**, si bien va a depender de la naturaleza del emisor de la notificación correspondiente.

Emisor	Estado	Fecha notificación
Dirección General de Tráfico Notificación: ASUNTO_R106N3953.1	Pendiente	06/08/2010 11:35
Dirección General de Tráfico Notificación: ASUNTO_R106N3952.1	Pendiente	06/08/2010 11:35
Dirección General de Tráfico Notificación: ASUNTO_R106N3951.1	Pendiente	06/08/2010 11:35

Fig. 1. NOSTRA-DEV.

- **Multilingüismo**

No sólo a nivel de contenidos de la sede, sino consiguiendo que las notificaciones estén accesibles en los idiomas elegidos por los emisores correspondientes.

- **Seguimiento de pasarelas de correo y mensajería móvil**

Para atender las necesidades de avisos por móvil a interesados de la inclusión de referencias personales en notificaciones, se dispone de una pasarela de mensajes cortos de móvil simples y multimedia: SMS y MMS, y de correos electrónicos.

- **Mantenibilidad y administración**



Se cuenta con utilidades que facilitan el seguimiento, monitorización y soporte a las operaciones de usuarios, emisores y colaboradores externos.

Caracterización técnica y de soporte de la plataforma

En base al Sistema de Calidad de **DGT**, existe una arquitectura técnica común sobre la cual se han basado todos los desarrollos. Se trata de una arquitectura multicapa que hace uso de patrones de diseño específicos, que marcan las reglas a seguir cuando se trata de la parte de presentación, lógica de negocio y almacenamiento de datos, además de dos capas transversales relativas a la seguridad y el uso de componentes comunes para funcionalidades generales a todos los desarrollos.

La arquitectura física que se ha diseñado para las aplicaciones de **DGT** cuenta con dos entornos claramente diferenciados, Internet e Intranet. Permitiendo una mejor gestión y mantenimiento de los aplicativos desplegados.

El acceso a cada uno de los dos entornos engloba a la capa de seguridad definida y que se basa en el uso de los frontales Datapower para centralizar la autenticación de los usuarios de ambos entornos, que se puede realizar bien a través del uso de un LDAP corporativo o bien haciendo uso de la firma electrónica (usando los servicios de @firma). En el caso de las aplicaciones que residen en entornos diferentes, la comunicación se realiza a través de servicios web haciendo uso de redes privadas virtuales (VPN) como único mecanismo de acceso a las mismas.

La separación de ambos entornos, Internet e Intranet, permite que se puedan aplicar una serie de reglas a la hora de la ejecución de los procesos de las aplicaciones en función del entorno en que se encuentran. Estas reglas tienen que ver con la ubicación de la información relevante que usan las aplicaciones, reforzando la seguridad sobre el acceso a la misma así como sobre los procesos automáticos que puedan modificarla.

Las tecnologías utilizadas se basan en estándares extensamente utilizados como J2EE, definiendo la integración con frameworks por cada una de las capas como son JavaServer Faces (JSF) para la parte de presentación, Spring para la capa de lógica de negocio y Java Persistence API (JPA) para la capa de persistencia de datos. El uso de estos frameworks de código abierto ofrece las siguientes características:

- Facilidad de uso. Estos frameworks ofrecen soluciones a medida que resuelven problemas comunes y/o implementan conocidos patrones.

- Incremento de la productividad. El uso de funcionalidades ya implementadas y probadas por estos frameworks dan solución a problemas comunes en los desarrollos de software, lo cual reduce el tiempo de construcción de éstas así como en el mantenimiento futuro de las mismas.
- Encapsulamiento de la complejidad de J2EE.
- Facilitar la integración en entornos de pruebas. Eliminando dependencias de los contenedores J2EE se facilita la realización de pruebas.

De forma complementaria en **NOSTRA-DEV**, se hace uso de complementos específicos que aportan un valor añadido al proyecto:

- Integración con Akamai: Para garantizar tiempos de respuesta reducidos y disponibilidad 24x7 se ha decidido integrar la interfaz Web de **NOSTRA-DEV**, así como la sede electrónica donde se ubica, con Akamai. De este modo se minimiza el tiempo de respuesta, se garantiza la disponibilidad 24x7 de **NOSTRA-DEV**, y se proporciona acceso concurrente al elevado número de usuarios previsto, evitando realizar una muy importante inversión en el equipamiento hardware y sus posteriores implicaciones.

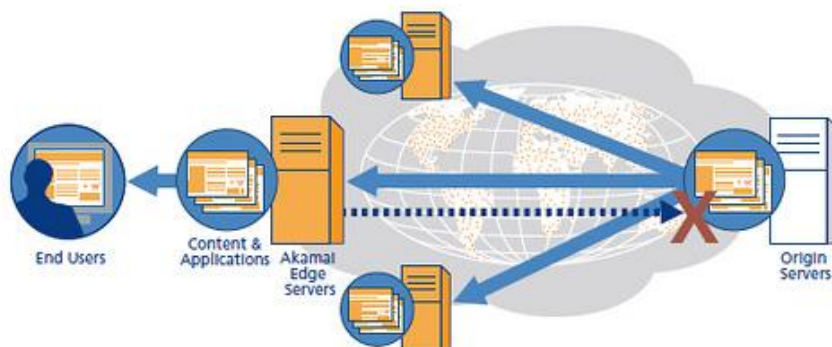


Fig. 2. Arquitectura de distribución de contenidos de Akamai

4. Acceso a los servicios de NOSTRA-DEV para emisores externos

NOSTRA-DEV está disponible para todo organismo o Entidad Pública perteneciente a las diferentes AAPP sea cual sea su ámbito: Administración General del Estado, CCAA, Diputaciones Provinciales o Entes Locales, con competencias en materia de tráfico.

La plataforma de servicios **NOSTRA-DEV** que ofrece la **DGT** a emisores externos es accesible a través de Internet, Extranet o de la red SARA (Sistema de Aplicaciones y Redes para las



Administraciones), que como es sabido, ofrece servicios de intranet entre Administraciones Públicas. El acceso a dicha plataforma se realizará a través de servicios web implementados en cualquier tecnología (.Net, Java...).

Dicha plataforma de envío de notificaciones, concibe los servicios expuestos a través de múltiples entornos de ejecución, en función de los perfiles de usuarios que acceden a sus servicios y en las alternativas de interconexión o medio de acceso a los servicios.

AW: Acceso Web, implementación de servicios interactivos basados en interfaz web html/xhtml

SW: Servicio Web. Se incluyen en este punto implementaciones de servicios a disposición de consumidores basadas en la exposición de servicios web.

La siguiente tabla muestra en **negrita** los entornos establecidos para la operativa de los emisores de publicaciones, así como otros servicios relacionados:

Id	Entornos	Acceso	Perfiles	Tipo	Observaciones
1	Servicios de negocio sistémicos	Intranet / LAN	Aplicaciones usuarias internas	SW	Son los servicios sistémicos a los que accederían los emisores de notificaciones internos de DGT
		Intranet SARA	Emisores externos de notificaciones y colaboradores	SW	Implementación de servicios web por los emisores de notificaciones.
		Internet	Usuarios preferentes de alto volumen	SW	Acceso sistémico limitado para usuarios finales con especiales permisos dado sus altos volúmenes
2	Portal de emisores (*)	Intranet / LAN	Emisores internos	AW	Este portal, accesible tanto por usuarios internos como externos, servirá para gestionar por interfaz web remesas de notificaciones y hacer una administración de datos de configuración delegados a los emisores.
		Intranet SARA	Emisores externos y colaboradores		
3	Sede-e	Internet	Usuarios finales	AW	Aplicación de usuarios finales en sede electrónica

(*) Entornos aún no disponibles en la fecha de emisión de la presente guía.

El portal de emisores, no disponible en el momento de publicación de la presente guía, está orientado a ofrecer facilidades de uso a los emisores de publicaciones adscritos a **NOSTRA-DEV**, y dispondrá de una aplicación con interfaz web accesible desde la red SARA y que permitirá la administración de las remesas de notificaciones directamente por los emisores, de forma complementaria al uso de servicios web. Entre los servicios que ofrecerá está:

- La administración y emisión de remesas de notificaciones
- Trazabilidad de las remesas
- Edición de notificaciones

- Administración de datos de configuración delegados a los emisores

La **DGT** ofrece la ayuda necesaria para que los organismos integren estos servicios de valor añadido en sus sistemas de información y les permitan enviar notificaciones a **NOSTRA-DEV**. La plataforma ofrece servicios web para el envío de remesas de notificaciones y seguimiento de las mismas a través de las consultas de estados de las notificaciones, consulta de DEV, o consulta de censo de DEV. Además, ofrece utilidades de valor añadido como son la solicitud de acuses de admisión, o de puesta a disposición de la remesas; obtener acuses de recibo, e incluso, para los emisores autorizados ofrece servicios que les permitirán realizar altas, modificaciones y bajas de DEV.

Cualquier administración, al utilizar los servicios ofrecidos por la plataforma **NOSTRA-DEV**, se podrá beneficiar de las ventajas que ofrece la red SARA frente a otras modalidades de conexión, y dispondrá de un Servicio de Soporte especializado ofrecido por la **DGT**. Igualmente, obtendrán importantes beneficios al reducir costes de desarrollo, soporte, plataformas, etc. Siempre con la garantía de tener accesibles las últimas versiones y evoluciones de los servicios.

Por último, indicar que todos los mensajes intercambiados entre emisores y la **DGT**, deben de firmarse y para ello se necesita un certificado que sea reconocido por @firma, plataforma de seguridad de la **DGT**. Las peticiones realizadas a los servicios web se llevarán a cabo usando una comunicación síncrona en la cual, el usuario (aplicación) realiza una petición al servicio y permanece a la espera de la respuesta:

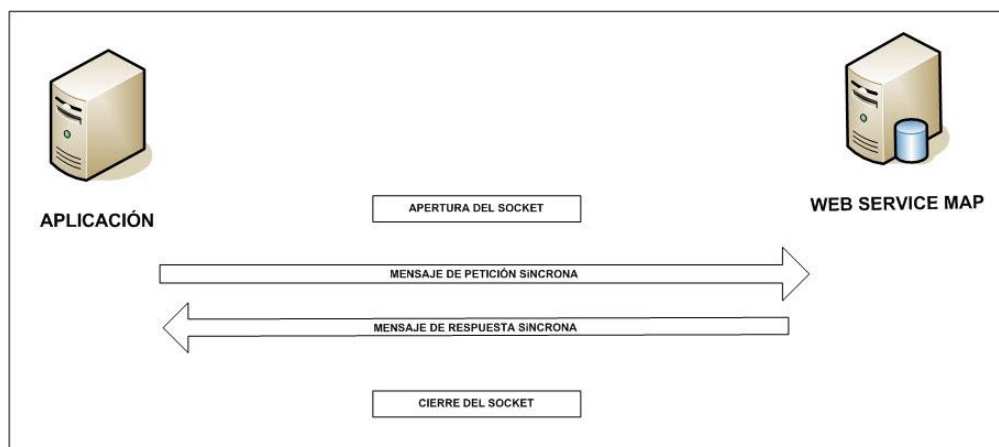


Fig. 3. Esquema de comunicación Servicios de NOSTRA-DEV



5. Cómo utilizar el servicio ofrecido por NOSTRA-DEV²

Los **emisores** externos³ y usuarios con necesidades especiales⁴, a través del catálogo de servicios generados bajo el modelo SCSP⁵ pueden utilizar el servicio ofrecido por **NOSTRA-DEV**.

La **DGT** a través de las Jefaturas Provinciales de Tráfico ofrece un primer nivel de soporte (OAT) bien a través de la atención presencial, por correo electrónico o por teléfono para emisores externos y usuarios con necesidades especiales, se convierte pues, en el único punto de acceso para cualquier interlocución referente a los servicios.

A través de estos OAT's, los emisores externos y usuarios con necesidades especiales, podrán acceder a toda la documentación necesaria para facilitarles la conexión con los servicios:

- Guía de servicios (documento actual)
- Manual Web de Usuario. Donde se explica en detalle toda la operativa de la aplicación para su uso a través de Internet. Es un documento web y está accesible a través de la Sede Electrónica de la **DGT**
- FAQs. Preguntas más frecuentes acerca de **NOSTRA-DEV**
- Plantilla de solicitud de los servicios. Que permite a los emisores definir los diferentes perfiles que van a utilizar **NOSTRA-DEV**
- Plantilla de configuración de FW. Permitirá definir el acceso a emisores externos y usuarios con necesidades especiales.

Es importante indicar que los usuarios con necesidades especiales, requieren de autorización expresa de la **Subdirección General de Normativa** para usar los servicios, además, estos servicios son diferentes a los que usan los emisores o supraemisores, en concreto, tendrán acceso

² Para acceder a **NOSTRA-DEV** desde un sistema interno de **DGT** consultar el Manual de usuario de los servicios de **NOSTRA-DEV**

³ Ayuntamientos y CCAA

⁴ Usuarios con necesidades especiales por volúmenes: gestorías, aseguradoras, automóviles club etc.

⁵ Sistema de Sustitución de Certificados en Soporte Papel, cuyo objetivo es evitar que el ciudadano presente en sus trámites, datos que la Administración puede conocer



a la funcionalidad de: listar notificaciones, leer notificaciones, rechazar notificaciones, gestión de oficio de DEVs por funcionarios habilitados⁶, informe de diligencias⁷ o auditorías.

Para **emisores** externos, indicar que los Ayuntamientos **no** necesitarán estar en LDAP de **DGT** ni tampoco es necesario que usen los certificados de **DGT**, sino los propios recogidos en el artículo 18 y 19 de la Ley 11/2007 (Actuación administrativa automatizada)

Los Supraemisores⁸ requieren autorización expresa de la Subdirección General de Normativa y tienen acceso a los mismos servicios que los emisores.

5.1. Procedimiento de alta para acceder a los servicios de NOSTRA-DEV

Cualquier organismo emisor externo (o supraemisor), o usuario con necesidades especiales que necesite utilizar la plataforma **NOSTRA-DEV** deberá ponerse en contacto con los Operadores de Apoyo Técnico de las Jefaturas Provinciales (**OAT**), que les informarán de los pasos a seguir, y les solicitarán toda la información administrativa para darse de alta en el servicio (Paso 1). Cuando esta información es remitida al OAT (Paso 2), se inicia un procedimiento interno entre el OAT y **DGT** para habilitar los procesos necesarios para la integración primero en el entorno de Preproducción (Paso 3) y si esta integración es satisfactoria, se procede a habilitar los accesos al entorno de Producción (Paso 4):

⁶ Funcionario habilitado: Personal cualificado que está en las oficinas y puede resolver los trámites en nombre del ciudadano

⁷ Diligencia : Informe que acredita la situación en que se encuentra una DEV o una notificación desde que fue remitida por los emisores en **NOSTRA-DEV**

⁸ Supraemisores: actúan en nombre de varios emisores con firma-e y autenticación propia Ejemplo: Diputaciones provinciales, Cabildos, etc.

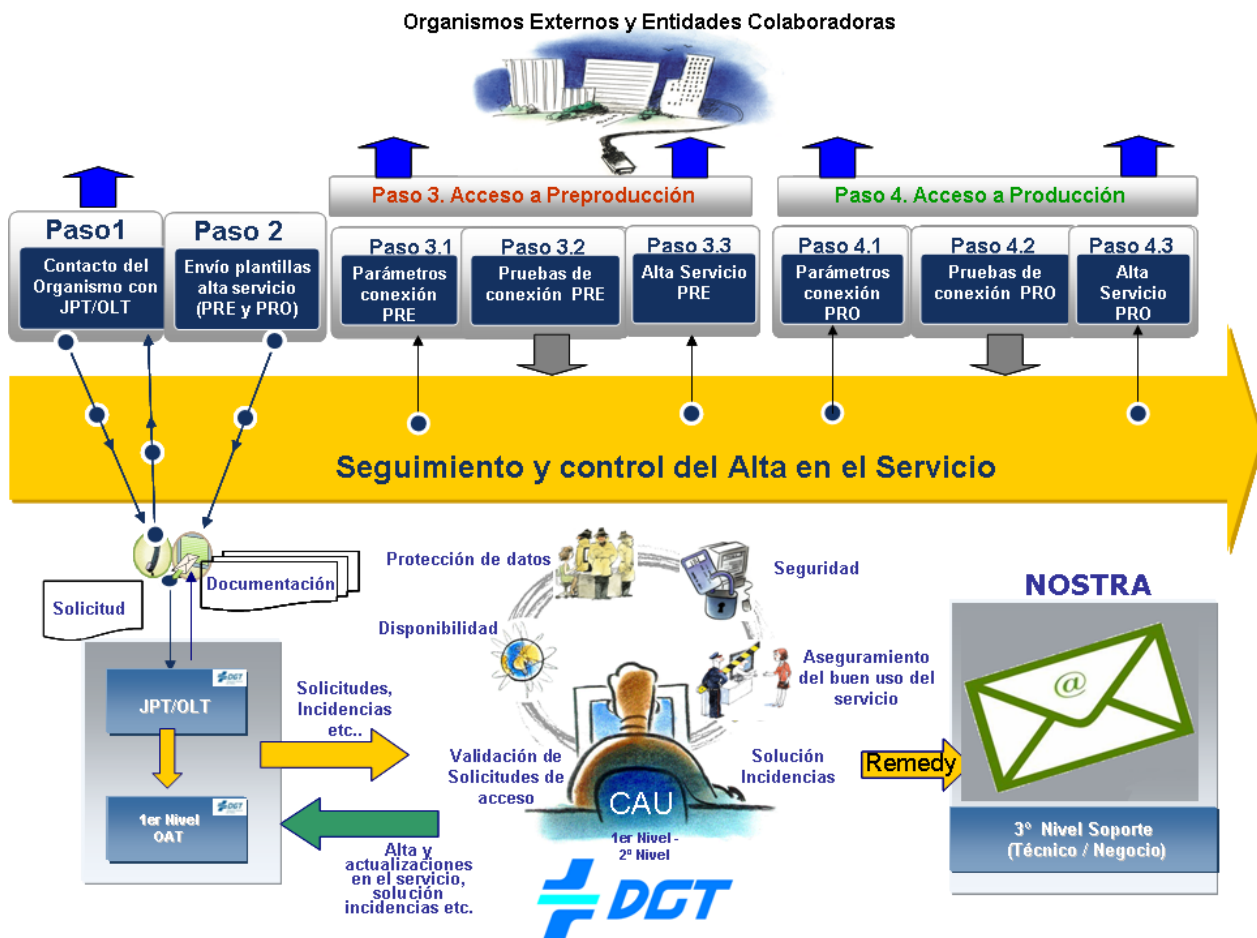


Fig. 4. Protocolo de Actuación para el alta de emisores en NOSTRA-DEV

Paso 1.- El organismo debe ponerse en contacto con el OAT de la Jefatura Provincial. Para ello envía un correo electrónico formal al OAT o al Jefe Provincial en el que solicita su autorización para el uso de los servicios.

En el momento de recibir esta solicitud, el OAT envía al solicitante, la documentación de "bienvenida", es documentación informativa de los servicios y tramitación:

- Guía de Servicios (documento actual)
- Manual Web de usuario
- FAQ's

El OAT remite la solicitud al CAU de **DGT**, desde donde se reenvía al equipo de dirección del proyecto y grupo de Normativa de **DGT** que lo analizan previo a la autorización de acceso al servicio.

Si la solicitud ha sido autorizada, desde el buzón de consulta se envía un correo a OAT con copia al Jefe Provincial para que desde OAT se envíe toda la documentación técnica a emisores y



usuarios autorizados, esta documentación facilitará la fase de integración en el entorno de Preproducción: Manual de Integración servicios web de emisores, plantilla de solicitud de servicios, plantilla de configuración de firewalls (FW). (Ver Anexo. [Plantilla de petición de servicios](#))

Paso 2.- El **emisor** solicitante debe cumplimentar obligatoriamente las plantillas de solicitud de servicios y de configuración del FW y enviar al OAT, que validará y se asegurará que están correctamente cumplimentadas, en caso contrario, serán devueltas a los emisores y usuarios para su rectificación.

Estas plantillas son únicas para configurar la integración con los entornos de preproducción y producción, pero en el caso de la configuración del FW se enviará una por cada entorno con los parámetros correspondientes.

Paso 3.- Si el OAT valida las solicitudes y son correctas, las envía al CAU de **DGT** desde donde se abre la incidencia para que los departamentos implicados procedan al alta del servicio, primero en entorno de preproducción y posteriormente en el entorno de Producción; informando de ello al OAT, en este momento la solicitud se considera finalizada.

La Jefatura Provincial informa a los emisores y usuarios que pueden proceder a realizar las pruebas de integración primero en el entorno de Preproducción y posteriormente en el de Producción, para ello, informarán de los parámetros de conexión, credenciales e identificadores con los que deben invocar a los servicios.

Cualquier incidencia en el proceso de integración en preproducción será comunicada a través del OAT al CAU de **DGT**, que redirigirá las peticiones a los departamentos implicados.

Paso 4.- Una vez realizadas las pruebas en el entorno de Preproducción, los emisores deben comunicar vía correo electrónico al OAT la intención de comenzar con la puesta en marcha en producción, esta solicitud es remitida desde el OAT al CAU de **DGT** a través de los buzones de consulta y es en este momento cuando se comienzan a preparar los entornos de producción: actualización de directorio de entidades, alta de aplicaciones etc. Una vez configurado el entorno, se envía un VºBº al CAU de **DGT** para que informe de ello al OAT que a su vez informará a los Emisores y usuarios.

La descripción del proceso completo pone de manifiesto el único nexo de interlocución entre emisores - usuarios y OAT's, sin embargo existen algunas circunstancias que permiten establecer comunicación directa con el CAU de **DGT**, para aligerar los procesos de integración, y siempre autorizándose desde el CAU de **DGT** a los OAT's. Los casos excepcionales de comunicación directa puede ser ocasionados por:



- Cuellos de botella
- Pérdidas de nivel de servicio
- Soporte técnico de bajo nivel

Una vez iniciado el servicio, cualquier incidencia que pudiera surgir de la utilización del servicio, será remitida al OAT que lo enviará al CAU de **DGT**.

Las actualizaciones en los sistemas, serán comunicadas a los OAT's para su envío a los usuarios y emisores: cambios de funcionalidad, avisos de disponibilidad, cambios de configuración etc.

5.2. Procedimiento de alta para el acceso

Los emisores de publicaciones realizarán la conexión a través de la red SARA, empleando las conexiones a través de las subredes y áreas de conexión proporcionadas por las Comunidades Autónomas.

Excepcionalmente, y bajo autorización de la **DGT** se llevaría a cabo la integración a través de extranet con conexión a VPN proporcionada por **DGT**.

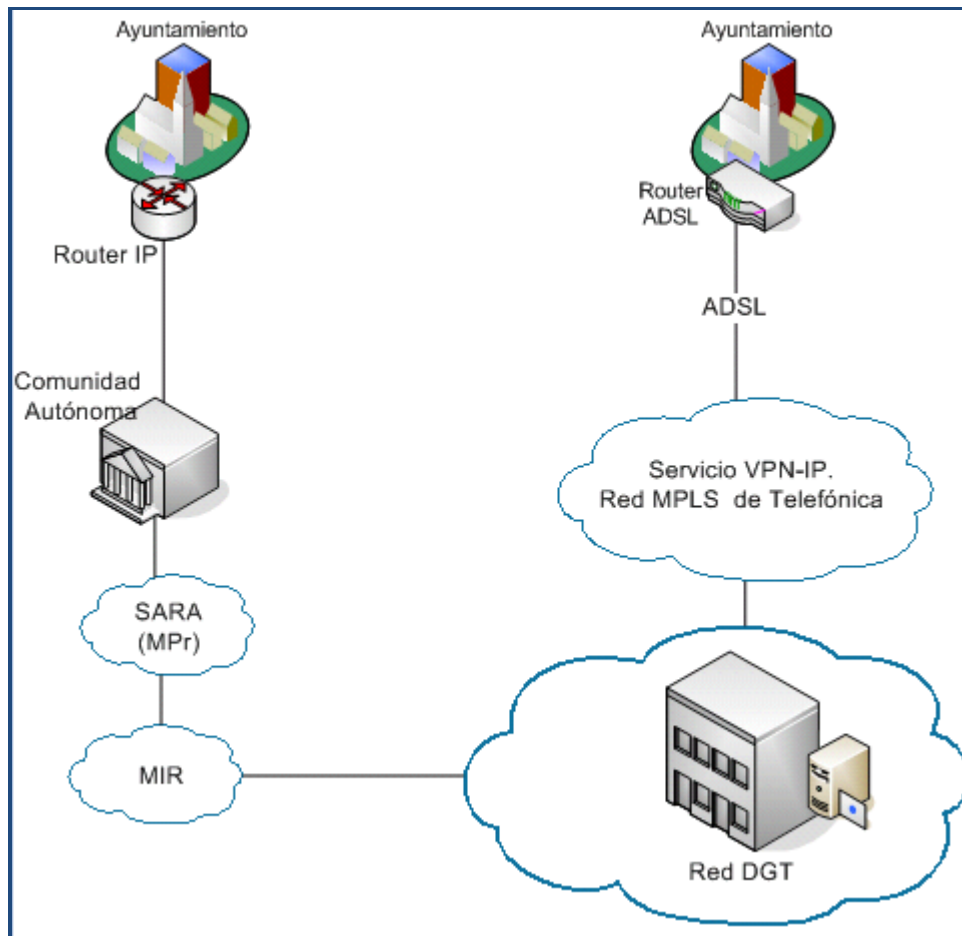


Fig. 5. Esquemas de conexión entre DGT y Ayuntamientos

5.2.1. Acceso vía Red SARA

La conectividad ayuntamiento-red SARA depende de la Comunidad Autónoma, y la gestión de la conexión se realiza entre ayuntamiento y la CCAA. Una vez resuelto esto, hay que gestionar que el Ayuntamiento conecte con **DGT** (permisos en MIR y SARA). Ventajas:

- Gran calidad.
- Red segura.
- Ancho de banda garantizado. (troncales a 1Gbps, tramo **DGT** 10Mbps)

La conexión a SARA proporciona conectividad a cualquier organismo público conectado a la misma.



Procedimiento de alta para el acceso vía Red SARA

El organismo resolverá su conexión con la red SARA de forma independiente a DGT, a través de su Comunidad, Diputación, con red SARA...

El organismo solicitará a la Jefatura Provincial de Tráfico (JPT) de su provincia correspondiente el alta de la conexión, firmando el convenio correspondiente si hubiera lugar a ello e indicará la IP origen en SARA (red IP 10.x.x.x)

La JPT realizará los trámites habituales de acceso a las aplicaciones (certificados, usuarios, etc.) Y solicitará, vía CAU, la cumplimentación de la plantilla de firewall el acceso con la IP origen indicada por el organismo y la IP destino de las aplicaciones a las que accederá. No siempre puede ser necesario este paso, dado que las URL más habituales (www.trafico.es, apl.trafico.es, aplnc.trafico.es) ya tienen habilitado el acceso desde SARA.

5.2.2. Acceso vía extranet

El servicio extranet es contratado por la **DGT** y la conectividad de los emisores al servicio la contrata el propio Ayuntamiento emisor, mediante ADSL. El mantenimiento de la conexión lo gestiona la **DGT**. Ventajas:

- Coste medio (≈ 200 €/mes).
- Conexión independiente de terceros.
- Despliegue rápido de los accesos.
- Red segura, no pública.
- Calidad controlada. Las incidencias están bajo control de la DGT.

Procedimiento de alta para el acceso vía Extranet

El organismo solicitará acceso mediante correo formal dirigido a la JPT. Si el Jefe Provincial autoriza la conexión, se reenviará la petición formal desde la JPT al CAU, para su traslado al Área de Comunicaciones. Mientras, la JPT realizará los trámites habituales de acceso a las aplicaciones (certificados, usuarios, etc.)

El Jefe de Área de Comunicaciones de **DGT** dará conformidad al operador para la contratación de este acceso, y a su vez se enviará desde Comunicaciones la conformidad y los parámetros técnicos a utilizar a la JPT, para su remisión al organismo solicitante. El organismo procederá a solicitar al operador el alta de extranet con los parámetros técnicos indicados.



6. Catálogo de servicios ofrecidos por la plataforma

La **DGT** ofrece un porfolio de servicios sistémicos que pueden agruparse en cuatro grupos, aquellos orientados a la remisión de remesas de notificaciones a divulgar a través de **NOSTRA-DEV**, de control de acuses relacionados con el envío (admisión, puesta a disposición y recibo), de seguimiento de las notificaciones: consulta DEV, consulta Censo DEV, consulta estados notificación, y por último solo para emisores autorizados, el mantenimiento de DEVs: alta, baja y modificación.

En próximas versiones se dispondrá de servicios para otros colectivos, como usuarios con necesidades especiales o servicios habilitados para supraemisores.

La siguiente tabla recoge una descripción de cada uno de los servicios ofrecidos:

Servicios de NOSTRA-DEV	Breve Descripción
Consulta DEV	Permite comprobar si un conjunto de ciudadanos están suscritos a un determinado procedimiento o los procedimientos que tiene suscritos (si no se informa del procedimiento)
Consulta Censo DEV	Permite la obtención masiva de suscripciones (DEVs) con respecto a un procedimiento.
Envío de Remesas de Notificaciones	Permite enviar remesas de notificaciones masivas a NOSTRA-DEV , en diferentes idiomas.
Envío Remesa de Notificaciones Multidestinataro	Permite enviar remesas de notificaciones masivas en diferentes idiomas, para que desde NOSTRA-DEV se puedan hacer llegar a múltiples destinatarios.
Consulta Estados Notificaciones	Permite obtener información acerca de las notificaciones emitidas, estado en el que se encuentra total o parcialmente una remesa de notificaciones en la fecha solicitada.
Solicitar Acuses Admisión Remesa	Permite consultar los acuses de admisión de las notificaciones emitidas de una forma masiva sobre una remesa de notificaciones,
Solicitar Acuses de Puesta a Disposición Remesa	Permite consultar los acuses de puesta a disposición de las notificaciones en las DEVs emitidas de una forma masiva sobre una remesa de notificaciones.
Solicitar Acuses Recibo Remesa	Permite consultar los acuses de recibo de las notificaciones en las DEVs emitidas de una forma



Servicios de NOSTRA-DEV	Breve Descripción
	masiva sobre una remesa de notificaciones.
Alta DEV	Permite a los emisores externos autorizados poder dar de alta DEV.
Modificación DEV	Permite a los emisores externos autorizados poder modificar DEV.
Baja DEV	Permite a los emisores externos autorizados poder dar de baja DEV

Servicios de NOSTRA-DEV específicos para usuarios con necesidades especiales	Breve Descripción
Leer Notificaciones	Permite a los usuarios con necesidades especiales poder leer notificaciones.
Listar Notificaciones	Permite a los usuarios con necesidades especiales poder listar notificaciones.
Rechazar Notificaciones	Permite a los usuarios con necesidades especiales poder rechazar notificaciones.

6. ¿Cómo se orquestan o coordinan los diferentes servicios web que ofrece NOSTRA-DEV?

La siguiente figura muestra los elementos y flujo de negocio del sistema **NOSTRA-DEV**:

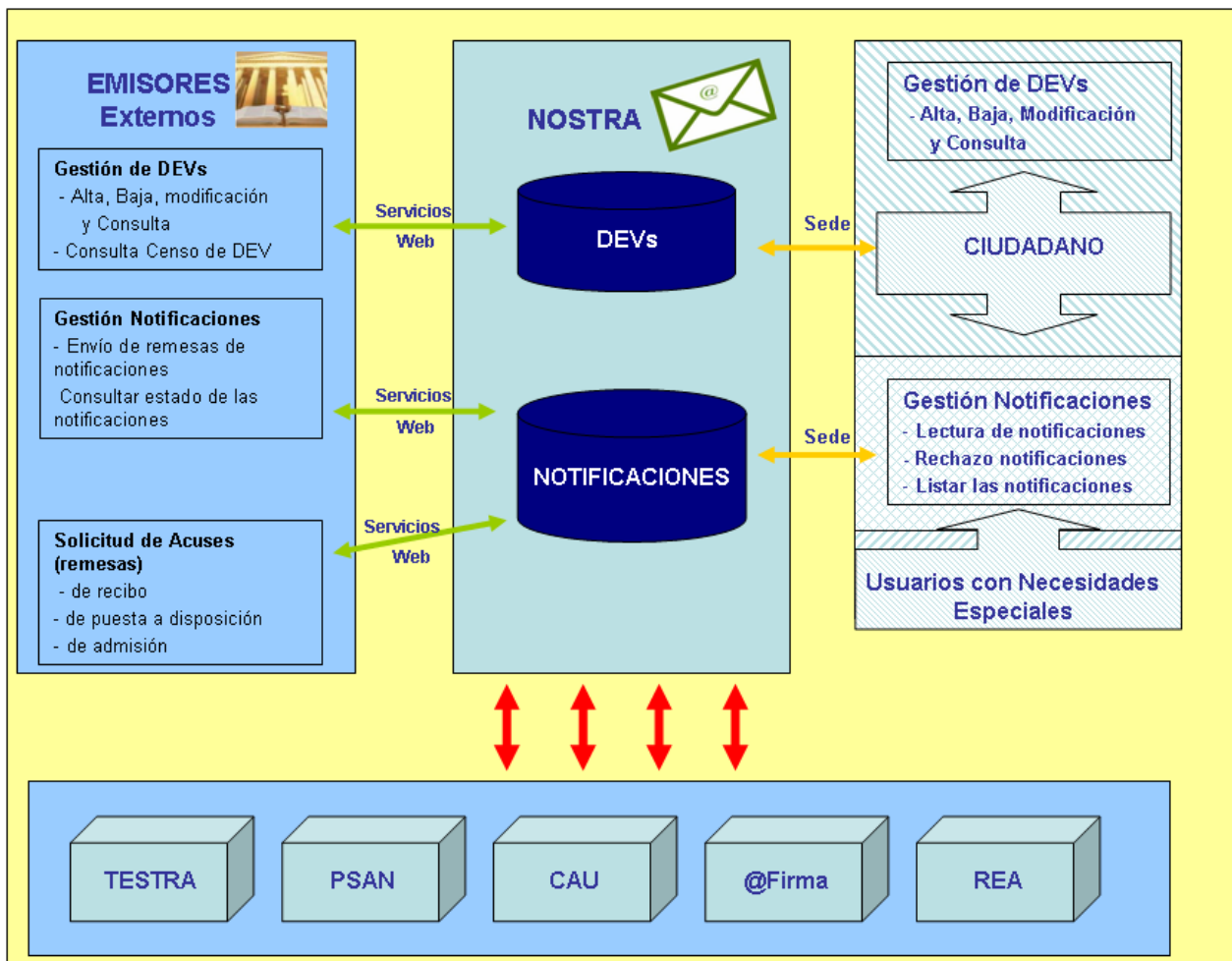


Fig. 6. Flujos de negocio de NOSTRA-DEV

Como alternativa al acceso de los organismos emisores a través de la sede electrónica de la **DGT** tal y como lo pueden realizar los ciudadanos, éstos podrán administrar las DEVs y notificaciones a través de su propio sitio web utilizando los servicios web ofrecidos por la plataforma **NOSTRA-DEV**.



Aunque el detalle para la integración de estos servicios, está descrito en el Manual de Uso Servicios_ **NOSTRA-DEV**.doc, hay algunas consideraciones referentes al modelo SCSP (Ver Anexo. SCSP-Sustitución Certificados Soporte en Papel) y en particular a los servicios de **NOSTRA-DEV** que hay que tener en cuenta:

Las comunicaciones entre Emisores y DGT se realizan síncronamente (esto quiere decir que se tendrá una sola solicitud por mensaje, permitiendo así que el solicitante obtenga la respuesta a su solicitud de manera inmediata), y es necesario utilizar un certificado reconocido por @firma para firmar el mensaje.

Las peticiones deben estar identificadas por un código único formado por el código del organismo que realiza la petición, más un número secuencial por organismo. En el caso que el organismo utilice una aplicación para invocar al servicio, en vez del código de organismo se utilizará el código de la aplicación. El sistema no validará si el número de peticiones recibidas es correlativo. El número de elementos de la petición, como máximo será 1 ya que la comunicación es síncrona. El formato de la fecha y hora del envío debe ser: AAAA-MM-DDT hh:mm:ss

El código de error o estado, y el texto que los describen, no tienen relevancia en los mensajes de petición.

Los códigos de servicios que se solicitan en las peticiones, están descritos en el manual de uso de los servicios, y se resumen en la siguiente tabla:

Servicio Web	Código Certificado
Consulta DEV	NTRA0002
Consulta Censo DEV	NTRA0001
Envío Remesas Notificaciones	NTRA0004
Envío Remesas Multidestinatarios	NTRA0005
Consulta estado notificaciones	NTRA0003
Solicitar acuses admisión de remesa	NTRA0006
Solicitar acuses puesta a disposición de remesa	NTRA0007
Solicitar acuses recibo de remesa	NTRA0008
Alta DEV	NTRA0009
Modificación DEV	NTRA0010
Baja DEV	NTRA0011

El emisor se identifica con el NIF/CIF/NIE y la razón social de **DGT** que son: Q2816003D "Dirección General de Tráfico"



El solicitante es el organismo que realiza las peticiones a los WS, y se identifica con el NIF/CIF, nombre del organismo, código del organismo, código de aplicación si el servicio es utilizado a través de una aplicación. El código de organismo y de aplicación es opcional.

Finalidad, es el motivo o causa por la que se realiza la invocación al servicio según el apartado 4 del artículo 15 del RD 263/1996.

Consentimiento, según el apartado 4 del artículo 15 del RD 263/1996, los valores admitidos son: "Si" o "Ley", pero en este caso será por "Ley", en concreto la **Ley 18/2009, de 23 de noviembre**, por la que se modifica el texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, en materia sancionadora.

Titular, se puede referir o al organismo que realiza la petición, o a los ciudadanos sobre los que se desea obtener información. En el manual de uso de los servicios se describe más en detalle esta información en cada caso. Contendrá información como: el tipo de documento (NIF/CIF/NIE/DNI/Pasaporte), el código del documento, los datos de transmisión

Datos de Transmisión: código de certificado o servicio web que se solicitan (ver tabla anterior).

Datos específicos, son propios de cada Servicio Web, y se especifican en detalle en el capítulo 10.

[Guía de uso de los servicios para emisores externos](#)

¿Cómo puede un emisor comprobar si un/os ciudadano/ tiene/n DEV y en caso afirmativo, cómo sabe a qué procedimientos se ha/n suscrito?

Los emisores de notificaciones, pueden conocer esta información a través del servicio "**Consulta DEV**", el resultado es un conjunto de suscripciones por ciudadano. Para utilizar este servicio hay que tener en cuenta varias consideraciones:

Los ciudadanos que se desean consultar, se deben identificar (IdUsuario) concatenando el identificador de la persona y los tres primeros caracteres del primer apellido en caso de tratarse de una persona física y del CIF en caso de tratarse de una persona jurídica.

Los datos personales deben informarse con los apellidos y nombre, en este orden, de una persona física. En caso de que el organismo no disponga del identificador de la DEV (IdUsuario), se informará igualmente. El identificador legal de la persona física es el NIF|NIE, si el organismo no dispone de esta información, se informará de ello.

Se puede informar del código de procedimiento para el que se solicita información de la suscripción del ciudadano, esta codificación está detallada en el manual de uso de los servicios.

En el bloque "suscripción", el emisor recibirá la respuesta del servicio: identificador de ciudadano, apellidos y nombre (o razón social), NIF/CIF/NIE del ciudadano, código y descripción del



procedimiento suscrito, nombre del emisor al que pertenece el procedimiento suscrito, estado de la suscripción (A: Suscrito, B: Baja), Fecha y hora de la suscripción en formato AAAA-MM-DDThh:mm:ss

El servicio procesa la petición de consulta y valida que esté bien formada sintácticamente, si no es así, devolverá un código de error correspondiente, o alguno de los errores específicos de los datos de entrada de esta petición como pueden ser: datos del ciudadano incorrectos (documento de identificación, datos personales etc.), falta de información en los datos de persona física o de persona jurídica, o códigos de procedimientos inexistentes

¿Cómo puede un emisor conocer y obtener el censo de las Direcciones Electrónicas Viales existentes en el sistema?

Por medio del servicio **"Consulta censo DEV"** el emisor puede obtener de forma masiva las suscripciones con respecto a un procedimiento, si es la primera vez que el emisor realiza la consulta, devolverá la carga inicial de suscripciones (true), y en consultas sucesivas (false), el emisor obtendrá las actualizaciones que se hayan producido. El emisor puede realizar esta consulta para uno o varios procedimientos, y el servicio devolverá el censo para cada uno de los procedimientos solicitados en la entrada, en concreto, se tendrá para cada procedimiento: el identificador de cada uno de los ciudadanos suscritos (concatenación del identificador de la persona y los tres primeros caracteres del primer apellido en caso de tratarse de una persona física y del CIF en caso de tratarse de una persona jurídica), el estado (A:suscrito o B:baja) y la fecha (de suscripción o de baja respectivamente).

El servicio procesa la petición de consulta y valida que esté bien formada sintácticamente, si no es así, devolverá un código de error correspondiente, o alguno de los errores específicos de los datos de entrada de esta petición como pueden ser: que los procedimientos para los que se desea obtener el censo no pertenecen al emisor que realiza la consulta, o que los códigos de procedimientos son incorrectos.

¿Cómo envía un emisor las notificaciones al sistema?

Dispone de dos servicios web para hacerlo de forma masiva: **"Envío de remesas de notificaciones"** para aquellas notificaciones que están destinadas a un ciudadano y **"Envío de remesas de notificaciones multidestinatarios"** como su nombre indica se tratan de notificaciones masivas a más de un destinatario. Es importante que antes de que el emisor envíe las notificaciones, compruebe que los destinatarios disponen de DEV y están suscritos al procedimiento para el que se va a enviar la notificación, para ello solo ha de seguir las indicaciones de los apartados anteriores.



Consideraciones a tener en cuenta para el “Envío de remesas de notificaciones”

- Un emisor siempre debe enviar una remesa, aunque esta contenga solamente una notificación, no es posible enviar una notificación sin estar asociada a una remesa.
- Cada remesa pertenece a un tipo: Notificaciones (NOTI) o Comunicaciones (COMU), y este tipo será el mismo para todas las comunicaciones de la remesa.
- Todas las notificaciones de una remesa serán de un mismo procedimiento, y si se desea, se puede enviar una imagen de cabecera y el logotipo del emisor para todas las notificaciones, solo hay que tener en cuenta que el objeto ha de venir codificado en Base64. Igualmente se puede enviar una imagen y una forma manuscrita para que aparezca al pie de la notificación (objeto en formato base64)
- La remesa debe incluir la Url de acceso al CSV⁹ para la verificación de documento
- Para cada notificación, se indicarán unos datos globales como son:
 - Los datos identificativos del destinatario: Código DEV, primer-segundo apellido y nombre del titular de la notificación o en caso de personas jurídicas la razón social, NIF/CIF/NIE del titular de la notificación (muy útil en caso de que la notificación se realice a su representante porque se visualizarán junto al asunto en la DEV del usuario)
 - Código de origen de la notificación emitida, a través del cual el emisor identifica la notificación, para seguimientos de la misma.
 - Un indicador de si la notificación es prioritaria (True) y así hay que indicarlo en la DEV del ciudadano.
 - Código del expediente al que pertenece la notificación,
 - Ámbito de la notificación (ver codificación de ámbitos en el manual de uso de los servicios)
 - Fecha de creación de la notificación por el emisor (en formato AAAA-MM-DDThh:mm:ss)
 - Cada uno de los detalles de la notificación como son el Idioma (**ES**pañol, **CA**talán, **EU**skera, **GL**: gallego) en el que se emite la notificación, el asunto de la notificación (es lo que el ciudadano verá en su DEV y que le permitirá identificar la notificación), el cuerpo del mensaje que será remitido al usuario y que podrá visualizar una vez haya aceptado la notificación, el nombre del fichero recibido con la notificación que será visible para el usuario en el mensaje recibido, el fichero que contiene la notificación en formato PDF en base64 (hay que tener en cuenta que el

⁹ CSV.- Código de verificación Seguro que permite de forma única determinar la autenticidad e integridad de un documento.



tamaño máximo no debe superar 1 MB). Todos estos parámetros no son obligatorios ya que la notificación se puede enviar al ciudadano mediante el parámetro "contenidoXML" que permite al emisor realizar el envío en otros formatos, la firma electrónica en origen de la notificación, CSV del documento y las palabras clave (separadas por comas) por las que se podrán realizar búsquedas de notificaciones.

- Cada uno de los anexos de las notificaciones: nombre del anexo a la notificación que será visualizado por el ciudadano, nombre físico del anexo, con la extensión, contenido del anexo a la notificación codificado en Base64 (Fotos, certificados, etc.)

Sobre **la firma electrónica de la notificación**, ya sea avanzada, mediante el CSV, o con ambos, es un aspecto **opcional**. Por lo tanto, el emisor determinará si firma o no las notificaciones, aunque las formas de firma han de ser las consideradas en la Ley 11/2007 por parte de la Administración.

Es importante definir en detalle lo que es el CSV (Código de Verificación seguro). Es un localizador único del documento electrónico, y a través de cual se puede acceder al documento en todo momento. Como establece el RD 1671/2009 que desarrollo parcialmente la Ley 11/2007 de acceso electrónico a los servicios públicos, dicho código vinculará al órgano u organismo y, en su caso, a la persona firmante del documento, permitiéndose en todo caso la comprobación de la integridad del documento mediante el acceso a la sede electrónica correspondiente. El CSV garantiza:

- a) El carácter único del código generado para cada publicación.
- b) La vinculación con la publicación y el firmante.
- c) Asimismo, se garantiza la posibilidad de verificar la publicación a través del servicio de verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de la **DGT**.

CSV: NTRAPU-20DRXJ-QP1PC6-4287CF

Dado que la verificación de los CSVs implica que dicho código sea único, que se haya de conocer la codificación empleada, y que ha de disponer de accesibilidad sobre el documento, cuando los emisores son externos, desde **NOSTRA-DEV** la DGT no siempre podrá verificar dicho CSV.

El servicio procesa la petición de envío de remesa de notificaciones y valida que esté bien formada sintácticamente, si no es así, devolverá el código de error correspondiente. Otros controles que se realizan son:

- Errores específicos de los datos de entrada de esta petición como pueden ser que no se ha informado del código origen de la remesa,

- Que el código no existe para el solicitante,
- Que el tipo de correspondencia no exista,
- Que no se informe del código de procedimiento,
- Que este no pertenezca al emisor,
- Que el número de notificaciones no se corresponde con lo que se ha indicado en la remesa,
- Que se supere el tamaño máximo en el anexo de una notificación, o en el total de anexos, o en el fichero de detalle, o en el número de ficheros de detalle, o incluso en el número máximo de notificaciones por envío.

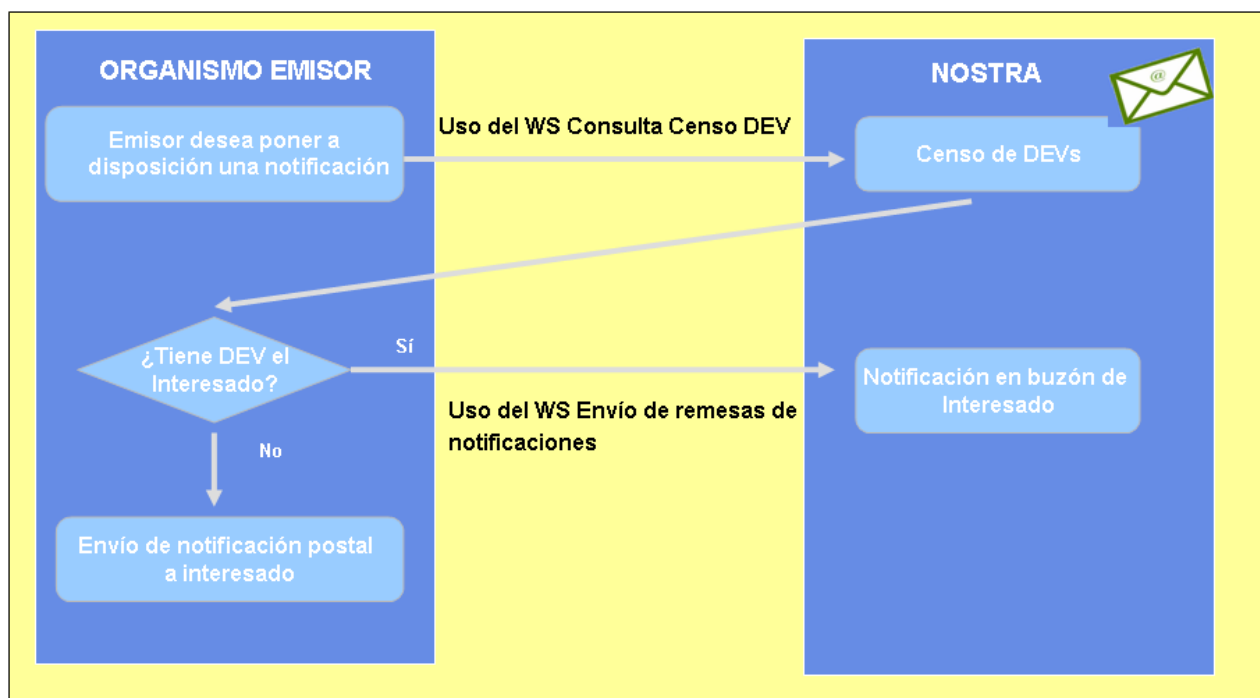


Fig. 7. Esquema de envío de notificaciones de un Emisor

Como Emisor ¿tengo alguna manera de enviar la misma notificación a varios destinatarios?

Si, a través del servicio “**Envío de remesas de notificaciones multidestinatarios**”, es similar al Envío de remesas de notificaciones, y como se explicó en el punto anterior, es importante que el emisor, antes de utilizar el servicio, compruebe que los destinatarios de las notificaciones disponen de una DEV y que no se ha dado de baja, esto se puede realizar con la utilización del servicio “Consulta Censo DEV”. La diferencia con el servicio de envío de remesas es que las notificaciones si se desea que sean enviadas a la DEV de varios destinatarios, hay que indicar para cada notificación los datos de cada uno de los destinatarios, el formato es idéntico al del servicio de envío de remesas y son aplicables las mismas consideraciones del punto anterior,



tanto a los datos que recibe el servicio como a los errores que devuelve el procesamiento de la remesa.

¿Cómo saber si la remesa de notificaciones que he enviado a NOSTRA-DEV es correcta o no y cómo puedo asegurarme de que los destinatarios ya tienen las notificaciones en su DEV?

NOSTRA-DEV ofrece un servicio de “**Consulta de estado de notificaciones**” a través del cual, los emisores pueden llevar a cabo el seguimiento de sus remesas en una fecha determinada, para ello simplemente hay que conocer los datos que identifican la remesa como son el código de origen de remesa o de notificación, el ámbito, categoría etc.

En algún caso, el resultado de la consulta puede ser un volumen excesivo de información, por esto, el servicio puede solicitar que se acote dicha consulta con algún dato que permita filtrar los resultados para la condición especificada.

Hay que tener en cuenta, además, que como parámetro de entrada es obligatorio informar del código de origen de la notificación o del código origen de remesa, que son excluyentes. Al menos se ha de informar de uno de los parámetros opcionales: ámbito, categoría a la que pertenece el procedimiento, fecha y hora en la que se quiere conocer el estado de la notificación; si no se indica nada, el servicio considera la fecha y hora actual. Precisamente estos parámetros opcionales son los que permitirán filtrar el resultado de las consultas cuyo volumen de información supere el máximo permitido.

Si el emisor desea conocer el estado de todas las notificaciones de una remesa, debe informar del código origen de remesa, si por el contrario lo que desea es obtener información del estado de determinadas notificaciones debe informar de sus códigos de origen.

El servicio procesa los datos recibidos y si son correctos, devuelve al emisor información relevante de cada notificación consultada, como es: el estado en que se encuentra, la fecha y hora en la que produjo el cambio de estado, si el estado de la notificación es rechazada, indica el motivo de rechazo, si se produjo un error en el proceso de puesta a disposición, se indica el código de error producido y la descripción del mismo. Una notificación en cada momento solo puede estar en uno de los estados siguientes:



Valor	Descripción
1. Admitida	Notificación admitida por NOSTRA-DEV , se encuentra disponible para el proceso de validación y puesta a disposición
2. Puesta a disposición	Notificación puesta a disposición del destinatario
3. Leída	Notificación leída por el destinatario
4. Caducada	Notificación rechazada por el sistema, ya que pasó el plazo válido desde su puesta a disposición.
5. Rechazada	Notificación rechazada por el destinatario
6. Error puesta a disposición	Notificación con errores en la puesta a disposición

Cuando una notificación está en estado 6 puede haber sido por varios motivos:

- Que el destinatario no esté suscrito al sistema o al procedimiento,
- Que no se haya especificado el destinatario o el procedimiento al que pertenece la notificación,
- Que los datos del titular de la notificación, persona física o jurídica, no estén correctamente formados,
- Que falte algún dato de la notificación como pueden ser el código origen, la fecha de creación, el idioma del detalle, el asunto, el contenido (en PDF o XML),
- Que algún dato no sea correcto como el código de procedimiento, el documento de identificación del titular, el formato de la fecha de creación, el código de idioma, el formato del contenido de la notificación o el ámbito,
- Que el código de procedimiento o el ámbito no pertenezcan al emisor, o
- Errores provocados por superar los tamaños permitidos en el asunto, el cuerpo o el contenido de la notificación.

El servicio "**Consulta de estado de notificaciones**" procesa la petición de envío de remesa de notificaciones y valida que esté bien formada sintácticamente, si no es así, devolverá un código de error correspondiente, o alguno de los errores específicos de los datos de entrada de esta petición:

- Que no se ha informado del código origen de la notificación o el código origen de la remesa,
- Que no se ha indicado al menos uno de los parámetros opcionales para la búsqueda,
- Que se ha superado el volumen máximo en la consulta realizada en cuyo caso se debe acotar la búsqueda introduciendo algún parámetro más de los opcionales,
- Que el formato de la fecha de entrada no es correcto o incluso que la fecha indicada es posterior a la actual.



- También pueden venir provocados por errores de datos como el ámbito y la categoría.

¿Puedo como emisor solicitar un acuse de admisión que me garantice que las notificaciones han sido admitidas en el sistema?

Si lo que se desea es obtener un "recibo" o acuse de admisión, **NOSTRA-DEV** ofrece el servicio "**Solicitar acuse de admisión**" que devuelve acuses de remesas de notificaciones completas o de un conjunto de notificaciones determinadas. Es importante conocer el funcionamiento de **NOSTRA-DEV** en este sentido, ya que las notificaciones no se admiten individualmente sino por remesas completas ya que la validación es sintáctica a nivel global, es el estado de puesta a disposición el que se realiza individualmente por notificación.

Para utilizar el servicio, se necesita conocer código de origen de las notificaciones que se desea obtener el acuse de admisión, o el código origen de la remesa completa. Simplemente con esta información, el servicio valida que la información es correcta y en caso afirmativo, devuelve para cada notificación dos datos: el identificador de la DEV del usuario destinatario de la notificación y la fecha y hora de admisión en el sistema.

¿Puedo como emisor solicitar un acuse de puesta a disposición que me acredite legalmente que las notificaciones han sido puestas en las DEVs correspondientes en espera de que sean leídas por los destinatarios?

Al igual que en el punto anterior, se puede obtener un "recibo" o acuse de puesta a disposición, **NOSTRA-DEV** ofrece el servicio "**Solicitar acuse de puesta a disposición**" que devuelve acuses de remesas de notificaciones completas o de un conjunto de notificaciones determinadas.

En este caso, la puesta a disposición se realiza individualmente por notificación, simplemente indicando el código de origen de las notificaciones que se desea obtener el acuse de puesta a disposición, o el código origen de la remesa completa. El servicio valida que la información es correcta y en caso afirmativo, devuelve para cada notificación información que garantiza legalmente la puesta a disposición. Estos datos son: el identificador de la DEV del usuario destinatario de la notificación, el NIF/NIE/CIF del ciudadano, la fecha y hora de la puesta a disposición de la notificación en la DEV, la firma de la puesta a disposición, y en el caso en que se haya producido un error en la puesta a disposición, se indica el código y la descripción del mismo. Estos errores pueden producirse por diversos motivos como son:

- Que el destinatario no esté suscrito al sistema o al procedimiento,
- Que no se haya especificado el destinatario o el procedimiento al que pertenece la notificación,
- Que los datos del titular (persona física o jurídica) de la notificación no estén correctamente formados,



- Que falte algún dato de la notificación como pueden ser el código origen, la fecha de creación, el idioma del detalle, el asunto, el contenido (en PDF o XML),
- Que algún dato no sea correcto como el código de procedimiento, el documento de identificación del titular, el formato de la fecha de creación, el código de idioma, el formato del contenido de la notificación, o el ámbito,
- Que el código de procedimiento o el ámbito no pertenezcan al emisor, o
- Errores provocados por superar los tamaños permitidos en el asunto, el cuerpo o el contenido de la notificación.

Si un emisor quiere saber si los destinatarios han leído o rechazado las notificaciones ¿cómo puede hacer este seguimiento? ¿Puede disponer de un documento que aporte validez legal a la lectura de la notificación por parte del ciudadano?

El seguimiento de las notificaciones es muy sencillo, simplemente se deben conocer los códigos origen de las notificaciones en las que está interesado o de la remesa completa, **NOSTRA-DEV** ofrece el servicio "**Solicitar acuse de recibo**" por medio del cual se puede realizar un seguimiento de las notificaciones desde su puesta a disposición.

El servicio valida que los parámetros de entrada son correctos, en particular los códigos origen de las notificaciones o de la remesa, y en caso afirmativo, devuelve para cada notificación, información detallada de la misma:

- El identificador de la DEV del usuario destinatario de la notificación,
- El NIF/NIE/CIF del ciudadano, el tipo de acuse de recibo realizado por el ciudadano (Lectura, Rechazo, Caducada),
- Acceso fallido por el ciudadano al intentar leer una notificación caducada,
- Fecha en la que el ciudadano recibió la notificación y firma del ciudadano aceptando la lectura de la misma. Es precisamente esta información la que garantiza al emisor la validez legal de la lectura de la notificación por parte del ciudadano.

¿Podrían los emisores realizar altas de DEV, modificaciones o incluso eliminar?

NOSTRA-DEV ofrece facilidades para que los emisores puedan realizar por medio de servicios web las mismas funcionalidades que se ofrecen al ciudadano vía Web a través de la Sede electrónica. Estos servicios web no estarán disponibles para todos los emisores, únicamente para emisores autorizados expresamente por la DGT.

Como en el resto de servicios de **NOSTRA-DEV** todas las peticiones y deben ir firmadas al igual que las respuestas devueltas por el servicio.



Los emisores pueden generar DEV para personas físicas o jurídicas, el servicio indicará si el proceso se realizó correctamente o no. El emisor ha de tener en cuenta que hay información de contacto como son el teléfono y el e-mail que serán utilizados por el sistema de avisos de **DGT** (SAVI) y que por tanto aceptan este hecho cuando utilizan los servicios que se indican a continuación:

Alta de DEV

El proceso de alta de una Dirección Electrónica Vial es similar para una persona física o una persona jurídica, pero hay que tener en cuenta algunas consideraciones en los datos que se envían al servicio, y que se detallan a continuación:

- El usuario propietario de la DEV se identifica por el NIF/NIE si es persona física y con el CIF si es persona jurídica. En ambos casos esta información es obligatoria.
- Los apellidos y nombre solo son obligatorios si se trata de una persona física. Para personas jurídicas, se debe informar de la razón social de la entidad jurídica.
- Representante, debe contener el nombre y apellidos del responsable de la entidad jurídica que dispone del certificado con el que se firmarán las peticiones. En este caso, se debe informar de su NIF como documento identificativo de la persona física.
- Datos para el sistema de avisos: email (obligatorio) y teléfono

Todas las solicitudes de alta de DEV han de venir firmadas con un certificado admitido por @firma, tanto la firma como la solicitud de alta firmada, serán tratados por el servicio.

El proceso de alta valida que la petición es sintácticamente correcta, si no es así, devolverá un código de error correspondiente. Si por el contrario se produce algún error en la validación de los datos enviados, se indicará el motivo, que puede ser por datos incorrectos como el NIF/NIE/CIF, nombre y apellidos o razón social, correo electrónico, número de teléfono, o porque falten datos obligatorios como son la firma o la petición firmada, puede suceder que la DEV ya esté creada y el alta no se pueda realizar, o que en los datos de entrada no se haya especificado ni persona física ni jurídica.

Una vez creada la DEV, el emisor puede realizar actualizaciones de la misma vía sistémica, a través de servicios web, para ello **NOSTRA-DEV** ofrece el servicio "**Modificación de DEV**". En este servicio simplemente hay que indicar los datos necesarios que se modifican de la DEV. El emisor ha de tener en cuenta que si se actualiza algún dato de contacto, automáticamente quedará actualizado en el sistema de Avisos de **DGT** (SAVI), y que los datos modificados sustituyen a los anteriores.



El servicio de modificación recibe peticiones similares a las de alta de DEV y tras procesar los datos recibidos, sustituye los anteriores por la nueva información, las validaciones son similares.

Por último ¿podría un emisor dar de baja una DEV? La respuesta es SÍ, a través del servicio "**Eliminación de DEV**". El emisor debe tener en cuenta que no se pueden eliminar DEV que tengan notificaciones puestas a disposición, por lo que antes de realizar esta operación se debería realizar una consulta a través del servicio "Consulta estado notificaciones" ó "Solicitud de acuse de puesta a disposición". Otra consideración a tener en cuenta es que en el momento en que una DEV se eliminan automáticamente las credenciales en el sistema de avisos SAVI.

Si un emisor desea eliminar la DEV de una persona jurídica, no podrá hacerlo mediante este servicio, ya que esta operación solo puede realizarse desde la **DGT** para ello debería ponerse en contacto con su OAT y seguir sus indicaciones y pasos a seguir.

7. Guía de uso de los servicios para emisores Externos

El uso de los servicios web por parte de emisores externos pasa por un proceso de autorización previo, como se ha descrito anteriormente. Una vez autorizado, todas las invocaciones a los servicios se han de firmar con cualquiera de los certificados, así como en las respuestas por parte de **NOSTRA-DEV**, se emplearán los sistemas de firma electrónica relacionados en el artículo 18 y 19 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, pudiéndose emplear los certificados electrónicos emitidos por la PKI de la DGT a los emisores autorizados.

Interfaz WSDL

Todos los servicios están publicados en la interfaz WSDL (o formato XML) donde se describen en detalle como un conjunto de puntos finales que operan sobre mensajes que contienen información orientada a documentos o a procesos.

Descripción de los Mensajes de petición a los servicios web

Todos los servicios se han implementado siguiendo el modelo SCSP, que permite que la petición-respuesta sea síncrona o asíncrona (en este caso la **DGT** debería informar al requeriente del tiempo estimado de respuesta), pero en el caso de **NOSTRA-DEV**, todas las peticiones-respuesta son síncronas (para más detalle, consultar el Anexo. SCSP - Sustitución de Certificados en Soporte Papel), y tienen como característica común que reciben peticiones formadas por dos ramas de información, una que formada por los datos que son comunes a la petición y a la respuesta y contienen los Atributos y los Datos Genéricos de las mismas; y otra rama formada por los Datos Específicos de cada petición:



- **Atributos.** Contiene los datos de control asociados a cualquier petición, y es común a todas ellas.
- **Solicitudes.** Contiene la información concreta de la petición que se está realizando. Se estructura en dos bloques:

Datos Genéricos. Siguen el esquema especificado en el Proyecto Sustitución de Certificados en Soporte Papel (SCSP), el cual recoge todas las consideraciones legales a tomar en cuenta en la transmisión de datos entre Administraciones. Es común a todas las peticiones.

Datos Específicos. Contiene los parámetros de invocación particulares del servicio, y se describen en detalle en capítulos siguientes.

Formato común de los Atributos y Datos Genéricos de cualquier petición

La petición es un único bloque que contiene los datos de control (atributos y datos genéricos) comunes a cualquier servicio ofrecido por **NOSTRA-DEV**. Está formado por:

Atributos.- Contiene los datos que identifican de forma única la petición en el sistema, por medio del código del organismo que realiza la petición más un número secuencial por organismo; el sistema no valida si las peticiones recibidas son consecutivas por organismo. Además, recibe el número de elementos de la petición, la fecha y hora del envío del mensaje, y el estado de la petición. En el mensaje de petición no es relevante, sin embargo la respuesta contendrá el error.

Solicitudes.- Contiene los datos relativos a la solicitud de transmisión. Se realiza una solicitud por mensaje, ya que el procesamiento es síncrono: datos identificativos del emisor (NIF, nombre o razón social), datos identificativos del solicitante (NIF/CIF, nombre del organismo, código del organismo, código de la aplicación, motivo o causa por la que se realiza la petición, consentimiento, titular, tipo de documentación, documentación) y datos del servicio web (código de certificado, identificador de la solicitud, y datos específicos de la petición).

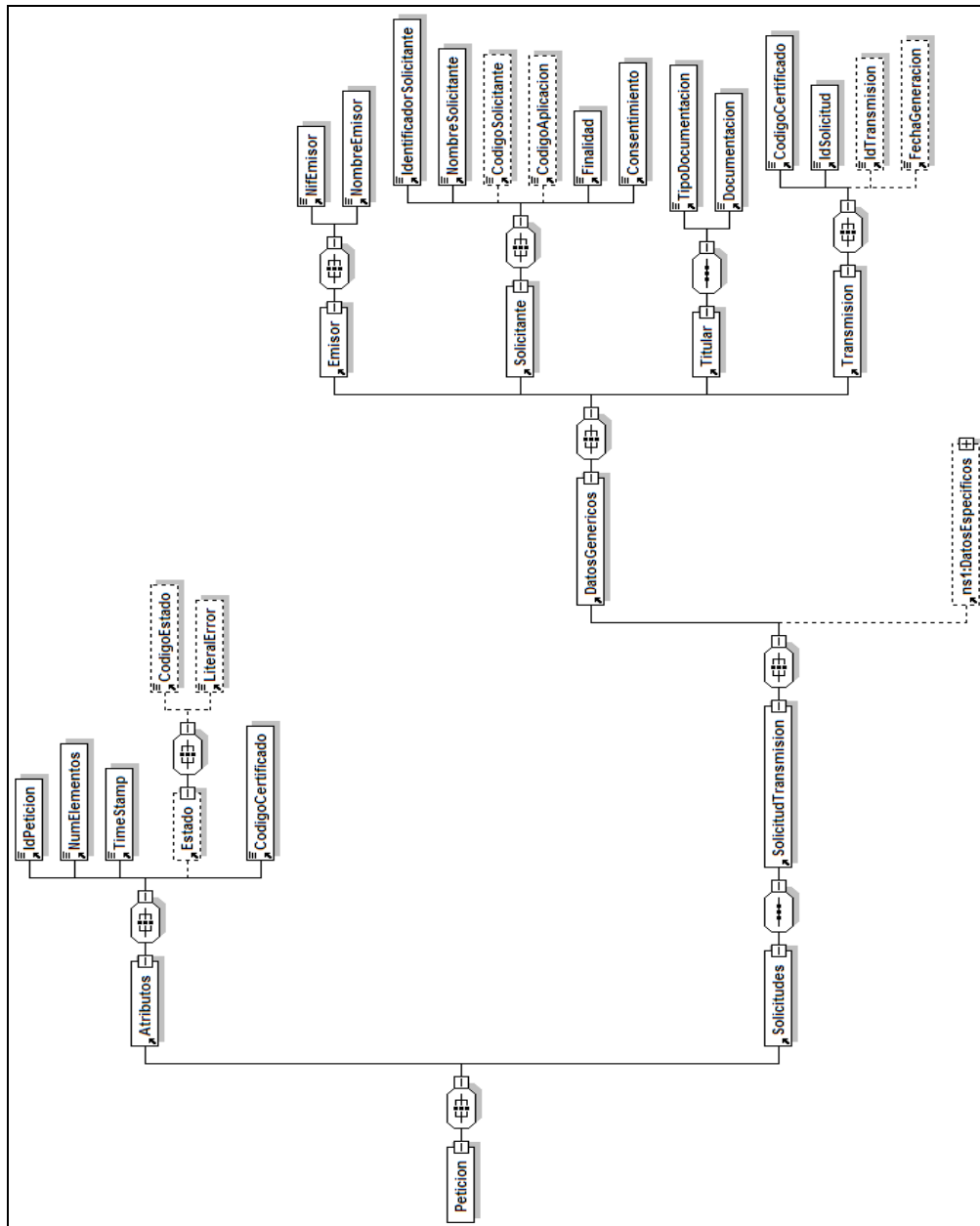


Fig. 8. Esquema General de Mensaje de petición a WS



Descripción de los mensajes de respuesta a las peticiones a los servicios web

La respuesta de los servicios está compuesta por dos ramas de información:

- **Atributos.** Contiene los datos de control asociados a la respuesta a cualquier petición.
- **Transmisiones.** Contiene la información concreta de la respuesta que se está retornando. Está formado por dos bloques de información:

Datos Genéricos que siguen el esquema especificado en el SCSP, el cual recoge todas las consideraciones legales a tomar en cuenta en la transmisión de datos entre Administraciones.

Datos Específicos. Se puede observar que la estructura de los **Datos Específicos** se corresponden con los datos de entrada de la petición, en este servicio no se obtienen datos de salida, si el resultado de la validación es correcto, se devolverá el código '0003' en el campo estado.

Formato de los datos de respuesta a las peticiones a los servicios web de NOSTRA-DEV

La respuesta tiene un formato común que se compone de un único bloque que contiene los datos de control relativos a toda la respuesta, está formado por:

Atributos.- Contiene los datos que identifican de forma única la petición en el sistema, por medio del código del organismo que realiza la petición más un número secuencial por organismo; el sistema no valida si las peticiones recibidas son consecutivas por organismo. Además recibe el número de elementos de la petición, la fecha y hora del envío del mensaje, y el estado de la petición. Por último recibe el código de certificado.

Solicitudes.- Contiene los datos relativos a la solicitud de transmisión. Se realiza una solicitud por mensaje, ya que el procesamiento es síncrono: datos identificativos del emisor, en este caso **DGT** (NIF, nombre o razón social), datos identificativos del organismo solicitante (NIF/CIF, nombre del organismo, código del organismo, código de la aplicación, finalidad, consentimiento, titular, tipo de documentación, documentación), datos del servicio web (código de certificado, identificador de la solicitud, código de la transmisión y fecha y hora de la generación de la respuesta) y finalmente el bloque de datos específicos.

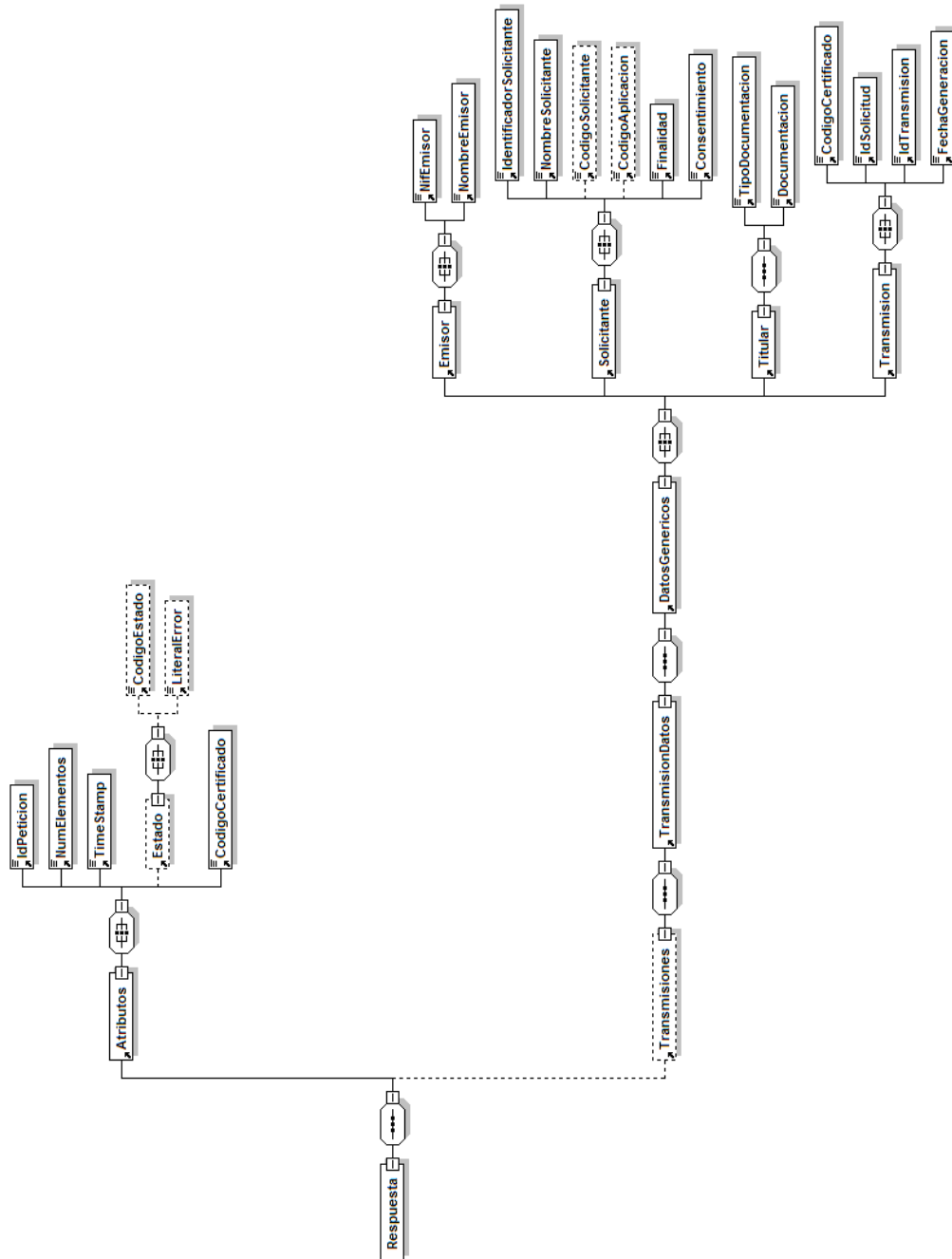


Fig. 9. Esquema común de mensaje de respuesta a cualquier petición a WS



Códigos de error de los datos genéricos

En caso de no producirse ningún error en la operación, se devolverá el código especificado por el protocolo SCSP '0003' que significa que la petición ha sido tramitada correctamente.

En caso de producirse un error, se devolverá el motivo indicado por alguno de los códigos descritos a continuación:

Mensaje Error	Código Error	Descripción del error
Error genérico WS. El formato de alguno de los campos de la petición tiene un formato erróneo.	0001	Se dará cuando el formato de alguno de los campos de la petición tenga un formato erróneo.
Error genérico WS. El valor de alguno de los campos de la petición tiene un valor erróneo.	0002	Se dará cuando el valor de alguno de los campos de la petición tenga un valor erróneo.
Error genérico WS. Parámetro incorrecto <parámetro>	0004	Este error tiene lugar cuando alguno de los parámetros es incorrecto, a continuación se especifica el parámetro.
Error genérico WS. Error generando la respuesta.	0005	Podrá darse en peticiones síncronas cuando se produzca algún error generando la respuesta
Error genérico WS. Solicitud con un Identificador de Petición repetido.	0006	Se dará cuando se reciba una solicitud con un Identificador de Petición repetido, es decir, que se ha procesado previamente.
Error genérico WS. El organismo solicitante no tiene permisos para realizar esta petición.	0007	Se dará cuando el organismo solicitante no tenga permisos para realizar esta petición.
Error genérico WS. La aplicación no pertenece al organismo solicitante.	0008	Se dará cuando la aplicación no pertenezca al organismo solicitante.
Error genérico WS. La aplicación no tiene permisos para realizar esta petición.	0009	Se dará cuando la aplicación pertenezca al organismo solicitante, pero no tenga permisos para ejecutar este servicio.
Error genérico WS. La firma digital del organismo no ha sido validada por la aplicación.	0010	Error en la firma del mensaje SOAP.
Error genérico WS. Error interno debido a problemas con el gestor de BD, o problemas de red.	0011	Error interno debido a problemas con el gestor de BD, o problemas de red.



7.1. Consulta de DEV

Este documento presenta el servicio web que ofrece **NOSTRA-DEV** a los organismos emisores de notificaciones y usuarios de consulta para obtener información de las Direcciones Electrónicas Viales existentes en el sistema. Todas las solicitudes y respuestas irán firmadas. Se trata de una operación de consulta del estado de la Dirección Electrónica Vial, con respecto a las suscripciones.

Mediante este método los emisores de notificaciones y los organismos con permisos de consulta, podrán comprobar si un conjunto de ciudadanos, están suscritos a un determinado procedimiento o los procedimientos que tiene suscritos, en caso de no haber informado este parámetro de entrada.

Como resultado se obtendrá un conjunto de suscripciones por ciudadano, dependiendo si se informa un determinado procedimiento; en cada una de las suscripciones se incluyen los campos que a continuación se detallan.

Interfaz para el proceso de consulta de DEV

El nombre del servicio publicado en la interfaz WSDL (o formato XML) es 'ConsultaDEVService'. Este servicio contiene una única operación 'consultaDEV' con un parámetro de entrada 'PetitionReq' y uno de salida 'PetitionRes', ambos parámetros de tipo string. El tipo de transporte para la operación es SOAP.

Mensaje de petición de consulta de DEV

La petición debe estar formada por las dos ramas de información descritas anteriormente, en los Datos Específicos destacar que se tendrá una sola solicitud por mensaje, ya que la modalidad de procesamiento de la solicitud es síncrona, permitiendo esto que el solicitante obtenga la respuesta a su solicitud de manera inmediata.

Formato de los datos específicos de consulta de DEV

Los datos específicos contendrán el código de origen de la remesa, el número de publicaciones de la remesa, la imagen de la cabecera que se desea mostrar en las publicaciones de la remesa, publicaciones que serán emitidas:

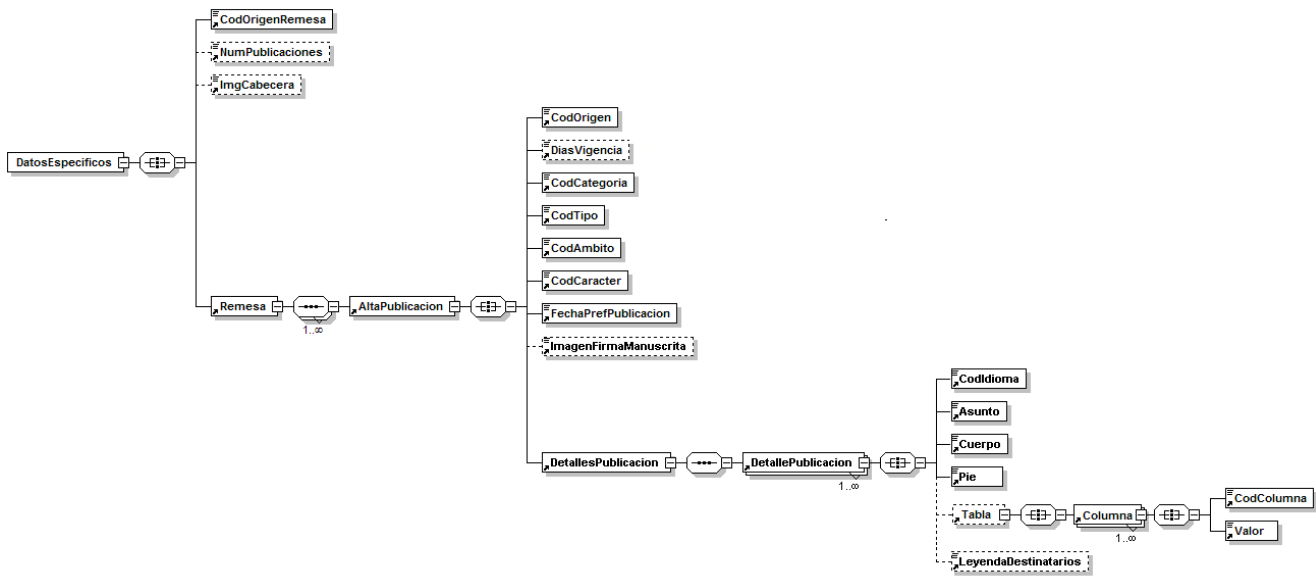


Fig. 10. Datos específicos del servicio de Consulta DEV

Para cada una de las publicaciones se indicará: código de origen por la que el emisor identifica la publicación, vigencia, código de categoría de la publicación, código de tipo de publicación, código de ámbito de la publicación, código de carácter de la publicación, fecha en la que el emisor prefiere que se publique, imagen de firma manuscrita que se muestra al pie de las publicaciones. Detalles de las publicaciones: idioma de la publicación, asunto de la publicación, cuerpo de la publicación, datos de la firma que aparece en la publicación, código-valor de cada una de las columnas a mostrar en la tabla de la publicación, leyenda de la tabla de destinatarios.

TABLAS DE VALORES CONSTANTES EN LOS MENSAJES ENTRE EMISORES Y EL SISTEMA

Datos constantes de entrada

Clave	Valor
atributos.numElementos	1
atributos.codigoCertificado	NTRA0002
datosGenericos.emisor.nifEmisor	Q2816003D
datosGenericos.emisor.nombreEmisor	Dirección General de Tráfico
datosGenericos.transmision.codigoCertificado	NTRA0002

Datos constantes de salida

- Estados de la suscripción

Código	Descripción
--------	-------------



A	Usuario suscrito
B	Usuario no suscrito

CÓDIGOS DE ERROR DE LOS DATOS ESPECÍFICOS AL SERVICIO DE CONSULTA-DEV

Mensaje Error	Código Error	Descripción del error
Error datos de entrada. Código de procedimiento inexistente.	0029	Se dará cuando el código del procedimiento consultado no exista en el sistema.
Error datos de entrada. El identificador de usuario, los datos personales o el documento de identificación son incorrectos	0012	Se dará cuando el campo IdUsuario o los DatosPersonales y el DocIdentificación sean incorrectos.
Error datos de entrada. Debe informar del identificador de usuario o los datos personales junto con el documento de identificación cuando se trate de una persona física	0013	Se ha de informar el IdUsuario o los DatosPersonales y el DocIdentificación, nunca los dos en caso de tratarse de una persona física.
Error datos de entrada. Debe informar del identificador del usuario o de los datos personales junto con el identificador fiscal	0030	Deben informarse o el IdUsuario o los datos personales y el identificador fiscal

7.2. Consulta censo DEV

Este documento presenta el servicio web que ofrece **NOSTRA-DEV** a los organismos emisores de notificaciones y usuarios de consulta para obtener información masiva de las suscripciones con respecto a un procedimiento.

Como resultado, la primera vez, el emisor obtendrá todas las suscripciones, y las siguientes utilizations del servicio, devolverán solamente las actualizaciones existentes.

El servicio permite obtener el censo de uno o más procedimientos del emisor.

Interfaz para el proceso de consulta censo de DEV

El nombre del servicio publicado en la interfaz WSDL es 'ConsultaCensoDEVService'. Este servicio contiene una única operación 'consultaCensoDEV' con un parámetro de entrada 'PeticiónReq' y uno de salida 'PeticiónRes', ambos parámetros de tipo string. El tipo de transporte para la operación es SOAP.

Mensaje de petición de consulta censo de DEV

La petición debe estar formada por las dos ramas de información descritas anteriormente, en los Datos Específicos destacar que se tendrá una sola solicitud por mensaje, ya que la modalidad de procesamiento de la solicitud es síncrona, permitiendo esto que el solicitante obtenga la respuesta a su solicitud de manera inmediata.

Formato de los datos específicos de consulta censo de DEV

En la estructura de los Datos Específicos tendremos por un lado tendremos los datos de entrada, el procedimiento del que se quiere obtener el censo y si se trata de una carga inicial y por el otro el censo obtenido como respuesta, el censo

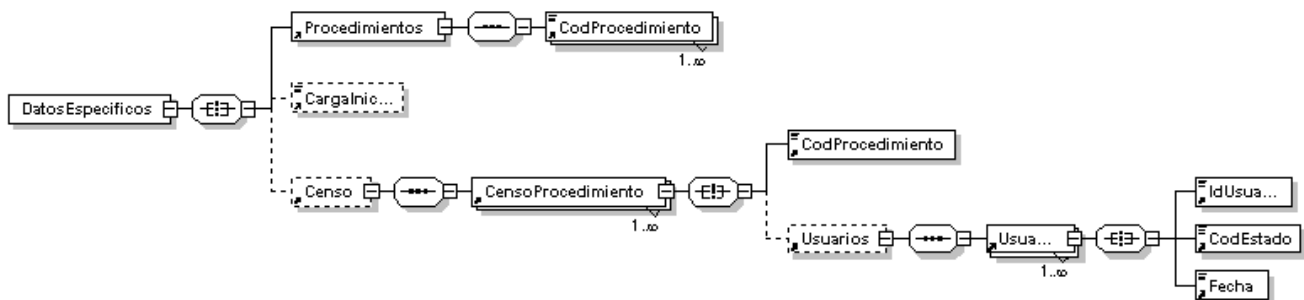


Fig. 11. Datos específicos del servicio de Consulta Censo DEV

TABLAS DE VALORES CONSTANTES EN LOS MENSAJES

Datos constantes de entrada

Clave	Valor
atributos.numElementos	1
atributos.codigoCertificado	NTRA0001
datosGenericos.emisor.nifEmisor	Q2816003D
datosGenericos.emisor.nombreEmisor	Dirección General de Tráfico
datosGenericos.transmision.codigoCertificado	NTRA0001

Datos constantes de salida

- Estados de la suscripción

Código	Descripción
A	Usuario suscrito
B	Usuario no suscrito

- Carga inicial



Código	Descripción
True	Se trata de la carga inicial
False	Se trata de una actualización de censo

CÓDIGOS DE ERROR DE LOS DATOS ESPECÍFICOS AL SERVICIO DE CONSULTA CENSO DEV

Mensaje Error	Código Error	Descripción del error
Error datos de entrada. Los procedimientos de los que se quiere obtener el censo no pertenecen al emisor que realiza la consulta	0028	Se dará cuando el o los procedimientos de los que se quiere obtener el censo no pertenecen al emisor que realiza la consulta.
Error datos de entrada. Código de procedimiento inexistente.	0029	Se dará cuando el código del procedimiento consulta no exista en el sistema.



7.3. Envío remesas de notificaciones

A través de esta operación los emisores autorizados, podrán realizar el envío de notificaciones de una forma masiva a través de una remesa. Estas notificaciones serán dadas de alta en **NOSTRA-DEV** tras validar que la remesa es correcta.

Para ello, **NOSTRA-DEV** recibirá los parámetros de entrada necesarios para cada una de las notificaciones incluidas en la remesa, que se componen de los datos genéricos (comunes como se dijo anteriormente a todos los servicios) y un conjunto de detalles o datos específicos del servicio dependiendo de los idiomas en los que se envíe la notificación, además del conjunto de ciudadanos destinatarios de la notificación.

Interfaz para el proceso de envío de remesa de notificaciones

El nombre del servicio publicado en la interfaz WSDL es 'EnvioRemesaNotificacionesService'. Este servicio contiene una única operación 'enviaRemesaNotificaciones' con un parámetro de entrada 'PetitionReq' y uno de salida 'PetitionRes', ambos parámetros de tipo string. El tipo de transporte para la operación es SOAP.

Mensaje de petición de envío de remesa de notificaciones

La petición debe estar formada por las dos ramas de información descritas anteriormente. En los Datos Específicos destacar que se tendrá una sola solicitud por mensaje, ya que la modalidad de procesamiento de la solicitud es síncrona, permitiendo esto que el solicitante obtenga la respuesta a su solicitud de manera inmediata.

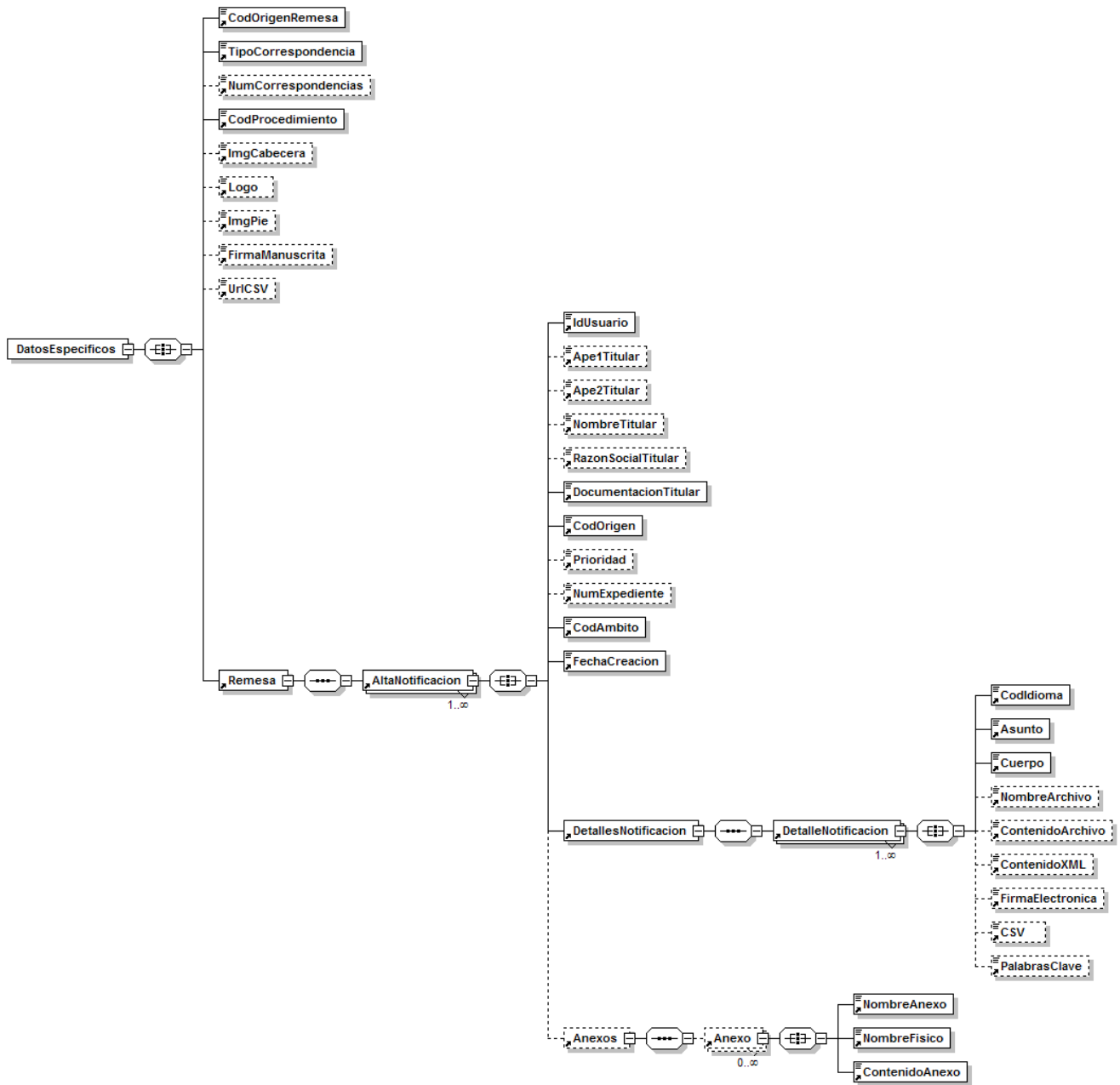


Fig. 12. Datos específicos del servicio de Envío de Remesa de Notificaciones



TABLAS DE VALORES CONSTANTES EN LOS MENSAJES

Datos constantes de entrada

Clave	Valor
atributos.numElementos	1
atributos.codigoCertificado	NTRA0004
datosGenericos.emisor.nifEmisor	Q2816003D
datosGenericos.emisor.nombreEmisor	Dirección General de Tráfico
datosGenericos.transmision.codigoCertificado	NTRA0004

Datos constantes de salida

- Prioridad**

Código	Descripción
True	Se trata de una notificación prioritaria
False	No se trata de una notificación prioritaria

- Tipos de correspondencia**

Código	Descripción
NOTI	Notificación
COMU	Comunicación

- Códigos de idioma**

Código	Descripción
es	Español
ca	Catalán
eu	Euskera
gl	Gallego

Ámbito. Define los diferentes ámbitos con los que se relacionan las notificaciones, hay que tener en cuenta que el sólo se podrán incluir los ámbitos relacionados con el emisor que realiza el envío. Se corresponde con el ámbito geográfico a nivel provincial, autonómico, etc. pueden agregarse en función de las necesidades del sistema

Código	Descripción	Código	Descripción
C009	Cataluña	P026	La Rioja
C016	País Vasco	P027	Lugo
P001	Álava	P028	Madrid
P002	Albacete	P029	Málaga
P003	Alicante	P030	Murcia
P004	Almería	P031	Navarra



Código	Descripción	Código	Descripción
P005	Ávila	P032	Ourense
P006	Badajoz	P033	Asturias
P007	Illes Balears	P034	Palencia
P008	Barcelona	P035	Las Palmas
P009	Burgos	P036	Pontevedra
P010	Cáceres	P037	Salamanca
P011	Cádiz	P038	Santa Cruz de Tenerife
P012	Castellón	P039	Cantabria
P013	Ciudad Real	P040	Segovia
P014	Córdoba	P041	Sevilla
P015	Coruña	P042	Soria
P016	Cuenca	P043	Tarragona
P017	Girona	P044	Teruel
P018	Granada	P045	Toledo
P019	Guadalajara	P046	Valencia
P020	Guipúzcoa	P047	Valladolid
P021	Huelva	P048	Vizcaya
P022	Huesca	P049	Zamora
P023	Jaén	P050	Zaragoza
P024	León	P051	Ceuta
P025	Lleida	P052	Melilla

CÓDIGOS DE ERROR DE LOS DATOS ESPECÍFICOS AL SERVICIO DE ENVÍO DE REMESAS NOTIFICACIONES

Mensaje Error	Código Error	Descripción del error
Error datos de entrada. Debe informar el código origen de la remesa	0021	Se dará cuando no se indique el código de origen de la remesa
Error datos de entrada. El código origen de la remesa ya existe para el solicitante	0022	Se dará cuando se indique el código de origen de la remesa y éste ya exista para el solicitante.
Error datos de entrada. Código de tipo de correspondencia inexistente.	0023	Se dará cuando se informe el campo TipoCorrespondencia y éste no sea correspondencia con los valores permitidos.
Error datos de entrada. Debe informar el código de procedimiento	0024	Se dará cuando no se indique el código de procedimiento
Error datos de entrada. El código de procedimiento no pertenece al emisor	0025	Se dará cuando se indique el código de procedimiento y éste no pertenezca al emisor.
Error datos de entrada. El número de notificaciones que contiene la remesa no coincide con el número de correspondencias	0026	Se dará cuando no se indique el número de correspondencias y no corresponda con el número de notificaciones que contiene la remesa



Mensaje Error	Código Error	Descripción del error
Error genérico WS. Ha superado el tamaño máximo permitido en un anexo de una notificación	0050	Se dará cuando se superado el numero máximo de bytes de un anexo a una notificación.
Error genérico WS. Ha superado el tamaño máximo permitido del cómputo de los anexos de una notificación	0051	Se dará cuando se supere el numero máximo de bytes del total de anexos a una notificación
Error genérico WS. Ha superado el tamaño máximo permitido en el fichero de detalle de una notificación	0052	Se dará cuando se haya superado el numero máximo de bytes del fichero de detalle de una notificación
Error genérico WS. Ha superado el tamaño máximo permitido del cómputo de los ficheros de detalle de una notificación	0053	Se dará cuando se haya superado el numero máximo de bytes del conjunto de detalles de una notificación
Se ha superado el numero máximo de notificaciones de alta por envío	0054	Se dará cuando se haya superado el numero máximo de notificaciones de alta por envío

7.4. Envío remesas notificaciones multidestinatarios

A través de esta operación los emisores podrán realizar el envío de notificaciones de una forma masiva a varios destinatarios. Se recomienda que antes de utilizar este servicio, el emisor, compruebe que los destinatarios de las notificaciones disponen de una DEV, para lo que deberán utilizar el servicio de consultaCensoDEV.

Interfaz para el proceso de envío remesa de notificaciones multidestinatario

El nombre del servicio publicado en la interfaz WSDL es 'EnvioRemesaNotifMultiService'. Este servicio contiene una única operación 'enviaRemesaNotifMultidestinatario' con un parámetro de entrada 'PeticiónReq' y uno de salida 'PeticiónRes', ambos parámetros de tipo string. El tipo de transporte para la operación es SOAP.

Mensaje de petición de envío remesa de notificaciones multidestinatario

Como en el resto de servicios, la petición al servicio de Envío Remesa de Notificaciones Multidestinatario estará formada por dos ramas de información: Atributos y Solicitudes. La rama



Atributos contiene los datos de control asociados a cualquier petición y la rama Solicitudes contiene la información concreta de la petición que se está realizando.

La rama de Datos Específicos contiene los parámetros de invocación particulares del servicio. Se tendrá una sola solicitud por mensaje, ya que la modalidad de procesamiento de la solicitud es síncrona, permitiendo esto que el solicitante obtenga la respuesta a su solicitud de manera inmediata.

En la figura siguiente se puede observar la estructura de los datos específicos donde podemos observar que los datos de entrada están divididos en unos datos de cabecera comunes y el conjunto de notificaciones que conforma la remesa, teniendo en cuenta que se puede emitir el detalle de la misma en distintos idiomas.

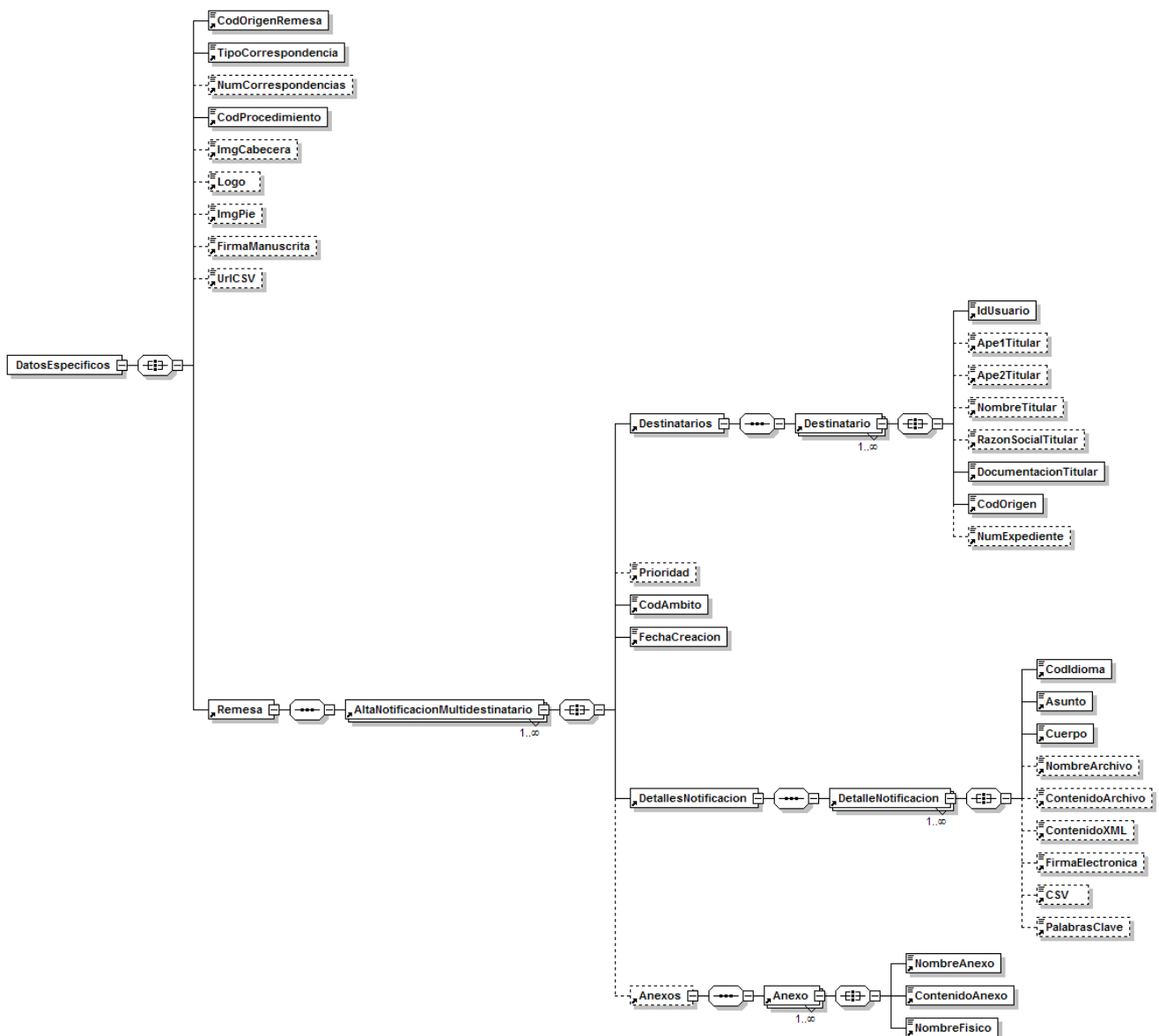




Fig. 13. Datos específicos del servicio de Envío de Remesa de Notificaciones Multidestinataro

TABLAS DE VALORES CONSTANTES EN LOS MENSAJES

Datos constantes de entrada

Clave	Valor
atributos.numElementos	1
atributos.codigoCertificado	NTRA0005
datosGenericos.emisor.nifEmisor	Q2816003D
datosGenericos.emisor.nombreEmisor	Dirección General de Tráfico
datosGenericos.transmision.codigoCertificado	NTRA0005

Datos constantes de salida

- Prioridad**

Código	Descripción
True	Se trata de una notificación prioritaria
False	No se trata de una notificación prioritaria

- Tipo correspondencia**

Código	Descripción
NOTI	Notificación
COMU	Comunicación

- Códigos de idioma**

Código	Descripción
es	Español
ca	Catalán
eu	Euskera
gl	Gallego

- Ámbito.** Define los diferentes ámbitos con los que se relacionan las notificaciones, hay que tener en cuenta que el sólo se podrán incluir los ámbitos relacionados con el emisor que realiza el envío. Se corresponde con el ámbito geográfico a nivel provincial, autonómico, etc. pueden agregarse en función de las necesidades del sistema.

Código	Descripción	Código	Descripción
C009	Cataluña	P026	La Rioja
C016	País Vasco	P027	Lugo
P001	Álava	P028	Madrid
P002	Albacete	P029	Málaga
P003	Alicante	P030	Murcia
P004	Almería	P031	Navarra
P005	Ávila	P032	Ourense
P006	Badajoz	P033	Asturias
P007	Illes Balears	P034	Palencia
P008	Barcelona	P035	Las Palmas
P009	Burgos	P036	Pontevedra



Código	Descripción	Código	Descripción
P010	Cáceres	P037	Salamanca
P011	Cádiz	P038	Santa Cruz de Tenerife
P012	Castellón	P039	Cantabria
P013	Ciudad Real	P040	Segovia
P014	Córdoba	P041	Sevilla
P015	Coruña	P042	Soria
P016	Cuenca	P043	Tarragona
P017	Girona	P044	Teruel
P018	Granada	P045	Toledo
P019	Guadalajara	P046	Valencia
P020	Guipúzcoa	P047	Valladolid
P021	Huelva	P048	Vizcaya
P022	Huesca	P049	Zamora
P023	Jaén	P050	Zaragoza
P024	León	P051	Ceuta
P025	Lleida	P052	Melilla

CÓDIGOS DE ERROR DE LOS DATOS ESPECÍFICOS AL SERVICIO DE ENVÍO DE REMESAS MULTIDESTINATARIOS

Mensaje Error	Código Error	Descripción del error
Error datos de entrada. Debe informar el código origen de la remesa	0021	Se dará cuando no se indique el código de origen de la remesa
Error datos de entrada. El código origen de la remesa ya existe para el solicitante	0022	Se dará cuando se indique el código de origen de la remesa y éste ya exista para el solicitante.
Error datos de entrada. Código de tipo de correspondencia inexistente.	0023	Se dará cuando se informe el campo TipoCorrespondencia y éste no sea correspondencia con los valores permitidos.
Error datos de entrada. Debe informar el código de procedimiento	0024	Se dará cuando no se indique el código de procedimiento
Error datos de entrada. El código de procedimiento no pertenece al emisor	0025	Se dará cuando se indique el código de procedimiento y éste no pertenezca al emisor.
Error datos de entrada. El número de notificaciones que contiene la remesa no coincide con el número de correspondencias	0026	Se dará cuando no se indique el número de correspondencias y no corresponda con el número de notificaciones que contiene la remesa
Error genérico WS. Ha superado el tamaño máximo permitido en un anexo de una notificación	0050	Se dará cuando se superado el numero máximo de bytes de un anexo a una notificación.
Error genérico WS. Ha superado el tamaño máximo permitido del cómputo de los anexos de una	0051	Se dará cuando se supere el numero máximo de bytes del total de anexos a una notificación



Mensaje Error	Código Error	Descripción del error
notificación		
Error genérico WS. Ha superado el tamaño máximo permitido en el fichero de detalle de una notificación	0052	Se dará cuando se haya superado el número máximo de bytes del fichero de detalle de una notificación
Error genérico WS. Ha superado el tamaño máximo permitido del cómputo de los ficheros de detalle de una notificación	0053	Se dará cuando se haya superado el número máximo de bytes del conjunto de detalles de una notificación
Se ha superado el número máximo de notificaciones de alta por envío	0054	Se dará cuando se haya superado el número máximo de notificaciones de alta por envío

7.5. Consulta estado de notificaciones

A través de esta operación los emisores podrán realizar el seguimiento de las notificaciones emitidas de forma masiva. El servicio devuelve el estado en el que se encuentran las notificaciones en la fecha indicada en el parámetro de entrada (o en el momento actual en caso que no se informe este parámetro). Los parámetros por los que filtrar esta consulta incluyen los códigos de origen de remesa o notificaciones, el ámbito, la categoría y la fecha.

Los parámetros de entrada **codOrigen** y **codOrigenRemesa** son excluyentes, es decir sólo se podrá informar por uno de ellos y será obligatorio informar al menos por uno de los parámetros de entrada opcionales, teniendo en cuenta que el servicio podrá solicitar nuevos parámetros en caso que el número de resultados sea muy pesado.

Si se informa por el código de origen de la remesa se obtiene información de todas las notificaciones/comunicaciones incluidas en la remesa, si por el contrario se informa de un conjunto de notificaciones/comunicaciones se obtendrá la información de éstas, en el caso de incluir como criterio nuevos parámetros de consulta se puede acotar la búsqueda.

Interfaz para el proceso de consulta estado notificaciones

El nombre del servicio publicado en la interfaz WSDL es 'ConsultaNotificacionesService'. Este servicio contiene una única operación 'consultaEstadoNotificaciones' con un parámetro de entrada 'PeticiónReq' y uno de salida 'PeticiónRes', ambos parámetros de tipo string. El tipo de transporte para la operación es SOAP.



Mensaje de petición de consulta estado notificaciones

Como en el resto de servicios, la petición al servicio de consulta de estados de notificaciones estará formada por dos ramas de información: atributos y solicitudes. La rama atributos contiene los datos de control asociados a cualquier petición y la rama solicitudes contiene la información concreta de la petición que se está realizando.

La rama de Datos Específicos contiene los parámetros de invocación particulares del servicio. Se tendrá una sola solicitud por mensaje, ya que la modalidad de procesamiento de la solicitud es síncrona, permitiendo esto que el solicitante obtenga la respuesta a su solicitud de manera inmediata.

Por un lado tendremos los datos de entrada, las notificaciones, remesa, ámbitos, categorías y fechas de los que se quiere obtener la información y por el otro el conjunto de estados obtenido como respuesta.

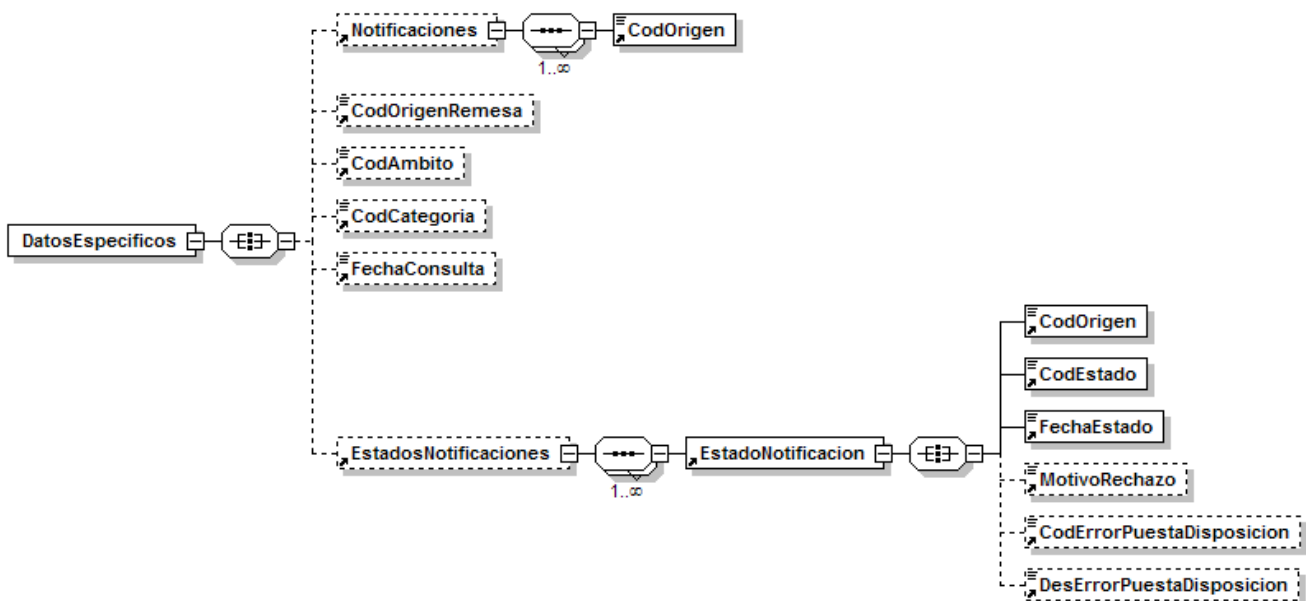


Fig. 14. Datos específicos del servicio de Consulta de estado de Notificaciones

TABLAS DE VALORES CONSTANTES EN LOS MENSAJES

Datos constantes de entrada

Clave	Valor
atributos.numElementos	1
atributos.codigoCertificado	NTRA0003
datosGenericos.emisor.nifEmisor	Q2816003D
datosGenericos.emisor.nombreEmisor	Dirección General de Tráfico



datosGenericos.transmision.codigoCertificado NTRA0003

Datos constantes de salida

- **Categoría**

Clave	Valor
0002	Sanciones

Inicialmente sólo se ponen a disposición notificaciones de naturaleza de sanciones, y progresivamente se irán incorporando notificaciones y comunicaciones de diferente naturaleza: vehículos, conductores, etc.

Ámbito. Define los diferentes ámbitos con los que se relacionan las notificaciones, hay que tener en cuenta que el sólo se podrán incluir los ámbitos relacionados con el emisor que realiza el envío. Se corresponde con el ámbito geográfico a nivel provincial, autonómico, etc. pueden agregarse en función de las necesidades del sistema

Código	Descripción	Código	Descripción
C009	Cataluña	P026	La Rioja
C016	País Vasco	P027	Lugo
P001	Álava	P028	Madrid
P002	Albacete	P029	Málaga
P003	Alicante	P030	Murcia
P004	Almería	P031	Navarra
P005	Ávila	P032	Ourense
P006	Badajoz	P033	Asturias
P007	Illes Balears	P034	Palencia
P008	Barcelona	P035	Las Palmas
P009	Burgos	P036	Pontevedra
P010	Cáceres	P037	Salamanca
P011	Cádiz	P038	Santa Cruz de Tenerife
P012	Castellón	P039	Cantabria
P013	Ciudad Real	P040	Segovia
P014	Córdoba	P041	Sevilla
P015	Coruña	P042	Soria
P016	Cuenca	P043	Tarragona
P017	Girona	P044	Teruel
P018	Granada	P045	Toledo
P019	Guadalajara	P046	Valencia
P020	Guipúzcoa	P047	Valladolid
P021	Huelva	P048	Vizcaya
P022	Huesca	P049	Zamora
P023	Jaén	P050	Zaragoza
P024	León	P051	Ceuta
P025	Lleida	P052	Melilla

Estado de las notificaciones



Código	Valor	Descripción
1	Admitida	Notificación admitida por NOSTRA-DEV , se encuentra disponible para el proceso de validación y puesta a disposición
2	Puesta a disposición	Notificación puesta a disposición del destinatario
3	Leída	Notificación leída por el destinatario
4	Caducada	Notificación rechazada por el sistema, ya que pasó el plazo válido desde su puesta a disposición.
5	Rechazada	Notificación rechazada por el destinatario
6	Error Puesta a disposición	Notificación con errores en la puesta a disposición

Errores puesta a disposición

Código	Descripción
PD0001	Error datos. El destinatario no está suscrito al sistema
PD0002	Error datos. El destinatario no está suscrito al procedimiento
PD0003	Error datos. Debe especificar el destinatario
PD0004	Error datos. Debe especificar el procedimiento al que pertenece la notificación
PD0005	Error datos. Debe informar el titular de la notificación. Si es una persona física debe especificar nombre y primer apellido, si es una persona jurídica la razón social y el documento identificativo
PD0006	Error datos. Debe especificar el código origen de la notificación
PD0007	Error datos. Debe especificar la fecha de creación de la notificación
PD0008	Error datos. Debe especificar el idioma de detalle de la notificación
PD0009	Error datos. Debe especificar el asunto de la notificación
PD0010	Error datos. Debe especificar el contenido de la notificación en formato pdf o en xml
PD0013	Error datos. El código de procedimiento es inválido
PD0014	Error datos. El código de procedimiento no pertenece al emisor
PD0015	Error datos. El documento de identificación del titular es inválido
PD0016	Error datos. Formato de fecha de creación inválido
PD0017	Error datos. Formato del código de idioma inválido
PD0018	Error genérico PB. Ha superado el tamaño máximo permitido en el asunto
PD0019	Error genérico PB. Ha superado el tamaño máximo permitido en el cuerpo
PD0020	Error genérico PB. Ha superado el tamaño máximo permitido en el contenido de la notificación
PD0021	Error datos. Formato del contenido de la notificación inválido
PD0022	Error datos. El ámbito es inválido
PD0023	Error datos. El ámbito no corresponde al emisor



CÓDIGOS DE ERROR DE LOS DATOS ESPECÍFICOS AL SERVICIO DE ENVÍO DE REMESAS MULTIDESTINATARIOS

Mensaje Error	Código Error	Descripción del error
Error datos de entrada.. Debe informar del código origen o del código origen de la remesa	0014	Los campos CodOrigen y CodOrigenRemesa con excluyentes
Error genérico WS. Debe informar al menos un campo para la búsqueda	0015	Se dará cuando no se informe de al menos una campo de búsqueda.
Error genérico WS. Ha superado el máximo número de registros de la búsqueda. Introduzca un criterio de búsqueda mas restrictivo	0016	Cuando se obtiene un número algo de resultados el sistema informará para acotar la búsqueda.
Error datos de entrada. Formato de fecha inválido	0017	Cuando se informa del campo fecha y el formato no es el correcto
Error datos de entrada. La fecha debe ser menor o igual a la actual	0018	Cuando se informa del campo fecha y la fecha es mayor a la actual.
Error datos de entrada. Código de ámbito inexistente.	0019	Cuando se informa del campo y el ámbito no existe en el sistema
Error datos de entrada. Código de categoría inexistente.	0020	Cuando se informa del campo y la categoría no existe en el sistema



7.6. Solicitar acuses de admisión de remesa

A través de esta operación, los emisores podrán consultar los acuses de admisión de las notificaciones emitidas de una forma masiva. Esta consulta se realizará sobre una remesa completa de notificaciones o sobre un conjunto de notificaciones.

La admisión por parte de **NOSTRA-DEV** de una remesa se hace completa, es decir, no se validan las notificaciones sino los datos a nivel de remesa en el servicio de entrada.

Se considera una remesa como admitida cuando se ha validado que los datos de cabecera de la remesa son correctos y que está bien formado el mensaje; si no se da por admitida la remesa no se graba en el sistema.

Interfaz para el proceso de solicitud acuses admisión

El nombre del servicio publicado en la interfaz WSDL es 'SolicitaAcusesAdmisionService'. Este servicio contiene una única operación 'solicitaAcusesAdmision' con un parámetro de entrada 'PetitionReq' y uno de salida 'PetitionRes', ambos parámetros de tipo string. El tipo de transporte para la operación es SOAP.

Mensaje de petición de solicitud acuses admisión

Como en el resto de servicios, la petición al servicio de solicitud acuses admisión estará formada por dos ramas de información: atributos y solicitudes. La rama atributos contiene los datos de control asociados a cualquier petición y la rama solicitudes contiene la información concreta de la petición que se está realizando.

La rama de Datos Específicos contiene los parámetros de invocación particulares del servicio. Se tendrá una sola solicitud por mensaje, ya que la modalidad de procesamiento de la solicitud es síncrona, permitiendo esto que el solicitante obtenga la respuesta a su solicitud de manera inmediata.

Por un lado tendremos los datos de entrada, las notificaciones, remesa de los que se quiere obtener la información y por el otro el conjunto de acuses obtenido como respuesta. Los datos de entrada son excluyentes, es decir se puede solicitar los acuses por medio de los códigos de origen de las notificaciones o por el código de origen de una remesa.

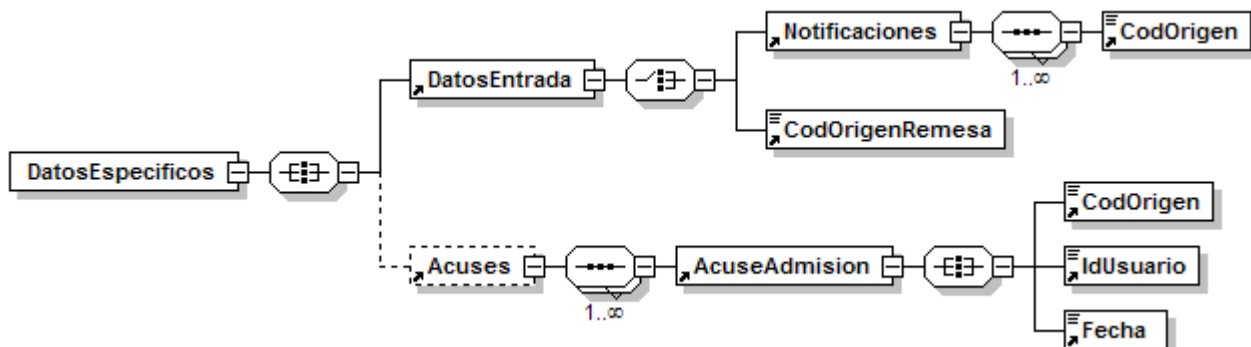


Fig. 15. Datos específicos del servicio de Solicitud de Acuses de Admisión

TABLAS DE VALORES CONSTANTES EN LOS MENSAJES

Datos constantes de entrada.

Clave	Valor
atributos.numElementos	1
atributos.codigoCertificado	NTRA0006
datosGenericos.emisor.nifEmisor	Q2816003D
datosGenericos.emisor.nombreEmisor	Dirección General de Tráfico
datosGenericos.transmision.codigoCertificado	NTRA0006

CÓDIGOS DE ERROR DE LOS DATOS ESPECÍFICOS AL SERVICIO DE SOLICITUD ACUSES DE ADMISIÓN

Mensaje Error	Código Error	Descripción del error
Error datos de entrada. Debe informar del código origen o del código origen de la remesa	0014	Los campos CodOrigen y CodOrigenRemesa son excluyentes
Error genérico WS. Debe informar al menos un campo para la búsqueda	0015	Se dará cuando no se informe de al menos un campo de búsqueda.
Error datos de entrada. El código del solicitante no coincide con el emisor de las notificaciones	0027	Se dará cuando no se informe el campo CodOrigenSolicitante y éste no sea el que emitió las notificaciones.



7.7. Solicitar acuses de puesta a disposición de remesa

A través de esta operación los emisores podrán consultar los acuses de puesta a disposición de las notificaciones emitidas de una forma masiva.

Esta consulta se realizará sobre una remesa completa de notificaciones o sobre un conjunto de notificaciones específicas.

Interfaz para el proceso de solicitar acuses puesta a disposición remesa

El nombre del servicio publicado en la interfaz WSDL es 'SolicitaAcuses PDisposicion Service'. Este servicio contiene una única operación 'solicitaAcusesPuestaDisposicion' con un parámetro de entrada 'PeticonReq' y uno de salida 'PeticonRes', ambos parámetros de tipo string. El tipo de transporte para la operación es SOAP.

Mensaje de petición de solicitar acuses puesta a disposición remesa

Como en el resto de servicios, la petición al servicio de solicitar acuses puesta a disposición remesa estará formada por dos ramas de información: atributos y solicitudes. La rama atributos contiene los datos de control asociados a cualquier petición y la rama solicitudes contiene la información concreta de la petición que se está realizando.

La rama de Datos Específicos contiene los parámetros de invocación particulares del servicio. Se tendrá una sola solicitud por mensaje, ya que la modalidad de procesamiento de la solicitud es síncrona, permitiendo esto que el solicitante obtenga la respuesta a su solicitud de manera inmediata.

En la estructura de los Datos Específicos tendremos por un lado los datos de entrada, las notificaciones, remesa de los que se quiere obtener la información y por el otro el conjunto de acuses obtenido como respuesta. Los datos de entrada son excluyentes, es decir se puede solicitar los acuses por medio de los códigos de origen de las notificaciones o por el código de origen de una remesa.

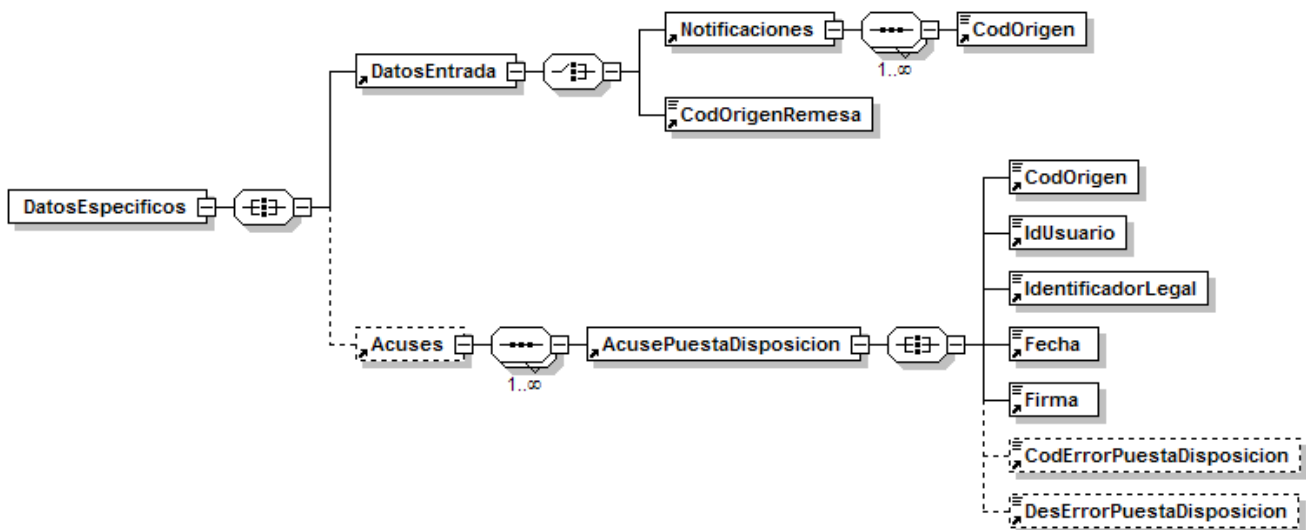


Fig. 16. Datos específicos del servicio de Solicitud de Acuses de Puesta a Disposición

TABLAS DE VALORES CONSTANTES EN LOS MENSAJES

Datos constantes de entrada

Clave	Valor
atributos.numElementos	1
atributos.codigoCertificado	NTRA0007
datosGenericos.emisor.nifEmisor	Q2816003D
datosGenericos.emisor.nombreEmisor	Dirección General de Tráfico
datosGenericos.transmision.codigoCertificado	NTRA0007

Datos constantes de salida

- Errores puesta a disposición

Código	Descripción
PD0001	Error datos. El destinatario no está suscrito al sistema
PD0002	Error datos. El destinatario no está suscrito al procedimiento
PD0003	Error datos. Debe especificar el destinatario
PD0004	Error datos. Debe especificar el procedimiento al que pertenece la notificación
PD0005	Error datos. Debe informar el titular de la notificación. Si es una persona física debe especificar nombre y primer apellido, si es una persona jurídica la razón social y el documento identificativo
PD0006	Error datos. Debe especificar el código origen de la notificación
PD0007	Error datos. Debe especificar la fecha de creación de la notificación
PD0008	Error datos. Debe especificar el idioma de detalle de la notificación
PD0009	Error datos. Debe especificar el asunto de la notificación
PD0010	Error datos. Debe especificar el contenido de la notificación en formato pdf o en xml
PD0013	Error datos. El código de procedimiento es inválido
PD0014	Error datos. El código de procedimiento no pertenece al emisor
PD0015	Error datos. El documento de identificación del titular es inválido
PD0016	Error datos. Formato de fecha de creación inválido
PD0017	Error datos. Formato del código de idioma inválido



Código	Descripción
PD0018	Error genérico PB. Ha superado el tamaño máximo permitido en el asunto
PD0019	Error genérico PB. Ha superado el tamaño máximo permitido en el cuerpo
PD0020	Error genérico PB. Ha superado el tamaño máximo permitido en el contenido de la notificación
PD0021	Error datos. Formato del contenido de la notificación inválido
PD0022	Error datos. El ámbito es inválido
PD0023	Error datos. El ámbito no corresponde al emisor

CÓDIGOS DE ERROR DE LOS DATOS ESPECÍFICOS AL SERVICIO DE SOLICITUD ACUSES PUESTA A DISPOSICIÓN

Mensaje Error	Código Error	Descripción del error
Error datos de entrada. Debe informar del código origen o del código origen de la remesa	0014	Los campos CodOrigen y CodOrigenRemesa con excluyentes
Error genérico WS. Debe informar al menos un campo para la búsqueda	0015	Se dará cuando no se informe de al menos una campo de búsqueda.
Error datos de entrada. El código del solicitante no coincide con el emisor de las notificaciones	0027	Se dará cuando no se informe el campo CodigoSolicitante y éste no sea el que emitió las notificaciones.

7.8. Solicitar acuses de recibo remesa

A través de esta operación los emisores podrán consultar los acuses de recibo de las notificaciones emitidas de una forma masiva. La consulta se puede realizar sobre una remesa completa de notificaciones o sobre un conjunto de notificaciones específicas.

Interfaz para el proceso de solicitar acuses recibo

El nombre del servicio publicado en la interfaz WSDL es 'SolicitaAcusesReciboService'. Este servicio contiene una única operación 'solicitaAcusesRecibo' con un parámetro de entrada 'PetitionReq' y uno de salida 'PetitionRes', ambos parámetros de tipo string. El tipo de transporte para la operación es SOAP.

Mensaje de petición de solicitar acuses recibo

Como en el resto de servicios, la petición al servicio de solicitar acuses recibo estará formada por dos ramas de información: atributos y solicitudes. La rama atributos contiene los datos de control

asociados a cualquier petición y la rama solicitudes contiene la información concreta de la petición que se está realizando.

La rama de Datos Específicos contiene los parámetros de invocación particulares del servicio. Se tendrá una sola solicitud por mensaje, ya que la modalidad de procesamiento de la solicitud es síncrona, permitiendo esto que el solicitante obtenga la respuesta a su solicitud de manera inmediata.

En la estructura de los Datos Específicos tendremos por un lado los datos de entrada, las notificaciones, remesa de los que se quiere obtener la información y por el otro el conjunto de acuses obtenido como respuesta. Los datos de entrada son excluyentes, es decir se puede solicitar los acuses por medio de los códigos de origen de las notificaciones o por el código de origen de una remesa.

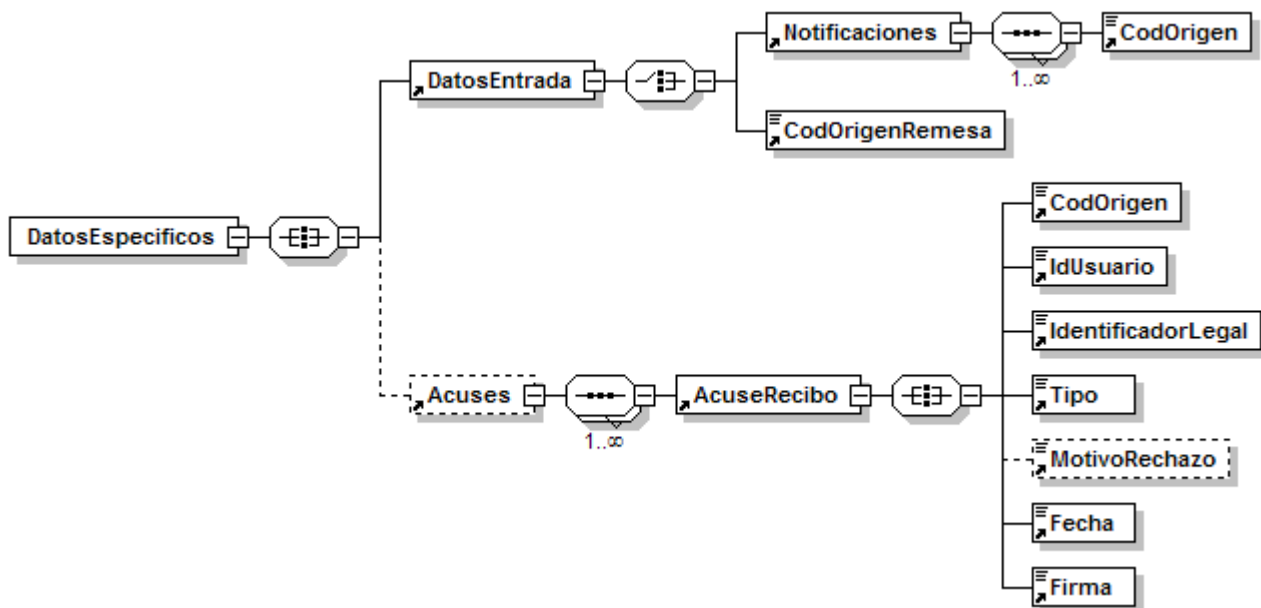


Fig. 17. Datos específicos del servicio Solicitud de Acuses de Recibo

TABLAS DE VALORES CONSTANTES EN LOS MENSAJES

Datos constantes de entrada

Clave	Valor
atributos.numElementos	1
atributos.codigoCertificado	NTRA0008
datosGenericos.emisor.nifEmisor	Q2816003D
datosGenericos.emisor.nombreEmisor	Dirección General de Tráfico
datosGenericos.transmision.codigoCertificado	NTRA0008



Datos constantes de salida

- Tipo de acuse de recibo

Código	Descripción
LE	Lectura
RE	Rechazo
CD	Caducidad

CÓDIGOS DE ERROR DE LOS DATOS ESPECÍFICOS AL SERVICIO DE SOLICITUD ACUSES RECIBO REMESAS

Mensaje Error	Código Error	Descripción del error
Error datos de entrada. Debe informar del código origen o del código origen de la remesa	0014	Los campos CodOrigen y CodOrigenRemesa con excluyentes
Error genérico WS. Debe informar al menos un campo para la búsqueda	0015	Se dará cuando no se informe de al menos una campo de búsqueda.
Error datos de entrada. El código del solicitante no coincide con el emisor de las notificaciones	0027	Se dará cuando no se informe el campo CodigoSolicitante y éste no sea el que emitió las notificaciones.

7.9. Alta de DEV

A través de esta operación los emisores autorizados por DGT podrán dar de alta DEVs, para lo que tendrán que informar de los datos necesarios según el tipo de persona, física (PF) o jurídica (PJ). Como resultado, el servicio devolverá una cadena indicando si el proceso ha terminado correctamente y por tanto se ha producido el alta, o se ha producido algún error. Las credenciales, teléfono y email se darán de alta en el Sistema de Avisos (SAVI).

Interfaz para el proceso de alta DEV

El nombre del servicio publicado en la interfaz WSDL es 'AltaDEVService'. Este servicio contiene una única operación 'altaDEV' con un parámetro de entrada 'PeticiónReq' y uno de salida 'PeticiónRes', ambos parámetros de tipo string. El tipo de transporte para la operación es SOAP.

Mensaje de petición de alta DEV



Como en el resto de servicios, la petición al servicio de alta DEV estará formada por dos ramas de información: atributos y solicitudes. La rama atributos contiene los datos de control asociados a cualquier petición y la rama Solicitudes contiene la información concreta de la petición que se está realizando.

La rama de Datos Específicos contiene los parámetros de invocación particulares del servicio. Se tendrá una sola solicitud por mensaje, ya que la modalidad de procesamiento de la solicitud es síncrona, permitiendo esto que el solicitante obtenga la respuesta a su solicitud de manera inmediata.

En la estructura de los Datos Específicos tendremos los datos de entrada formados por los datos de carácter personal del usuario a dar de alta.

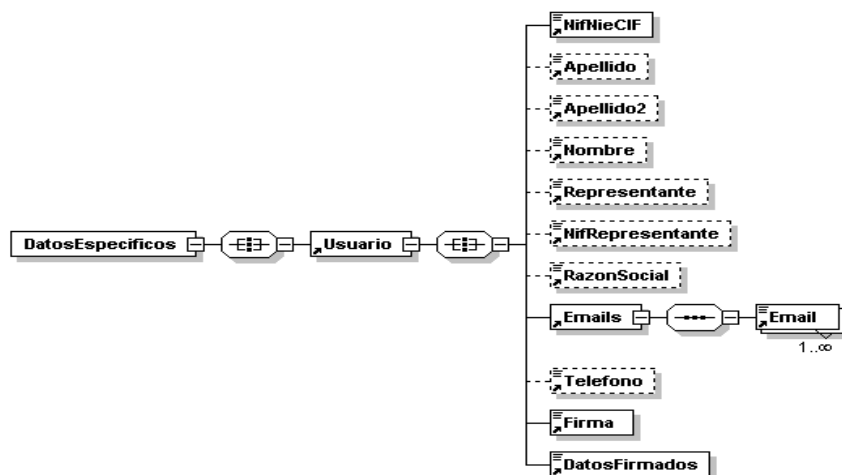


Fig. 18. Datos específicos del servicio de Alta DEV

TABLAS DE VALORES CONSTANTES EN LOS MENSAJES

Datos constantes de entrada

Clave	Valor
atributos.numElementos	1
atributos.codigoCertificado	NTRA0009
datosGenericos.emisor.nifEmisor	Q2816003D
datosGenericos.emisor.nombreEmisor	Dirección General de Tráfico
datosGenericos.transmision.codigoCertificado	NTRA0009



CÓDIGOS DE ERROR DE LOS DATOS ESPECÍFICOS AL SERVICIO DE ALTA DEV

Mensaje Error	Código Error	Descripción del error
Error datos de entrada. El NIF, NIE o CIF es inválido	0031	Se dará cuando el Nif, NIE o CIF no sea correcto.
Error datos de entrada. Debe especificar una persona física o una persona jurídica	0032	Se produce cuando se meten datos específicos de persona física (Apellido, Apellido2 y Nombre) y datos de persona jurídica a la vez (RazonSocial, Representante y NifRepresentante)
Error datos de entrada. El NIF del representante es inválido	0033	Se dará cuando el Nif de representante no es un nif correcto.
Error datos de entrada. El correo electrónico es inválido	0034	Se dará cuando se pase un mail incorrecto.
Error datos de entrada. El número de teléfono es inválido	0035	Se dará cuando se pase un teléfono incorrecto.
Error datos de entrada. Debe especificar la firma	0036	Se dará cuando la firma esté vacía. Nos llegue por ejemplo un blanco en este campo.
Error datos de entrada. Los datos de la firma son inválidos	0037	Se dará cuando los datos firmados estén vacíos. Nos llegue por ejemplo un blanco en este campo.
Error datos de entrada. La dirección electrónica vial (DEV) ya existe	0038	Se dará cuando ya esté de alta la DEV.
Error datos de entrada. Debe especificar una persona física o una persona jurídica	0041	Se produce cuando no se aportan datos ni de persona física (Apellido, Apellido2 y Nombre) ni de jurídica (RazonSocial, Representante o NifRepresentante).
Error datos de entrada. Debe especificar el nombre y los apellidos para una persona física	0042	Se produce cuando se informa un solo campo de persona física.
Error datos de entrada. Debe especificar la razón social para una persona jurídica	0043	Se produce cuando se informa algún campo de persona jurídica sin informar la razón social.



7.10. Modificación de DEV

A través de esta operación los emisores autorizados por DGT podrán modificar DEVs, para ello deben informar de los datos necesarios según el tipo de persona, física o jurídica. Como resultado el servicio devolverá si el proceso ha terminado correctamente y por tanto se ha modificado la DEV, o se ha producido algún error. Las credenciales, teléfono y email, se modificarán en el Sistema de Avisos (SAVI).

Es importante destacar de este servicio que todos los datos modificados sustituirán a los datos anteriores, por ejemplo: si inicialmente se dio de alta una DEV con un email y un teléfono, y después se invoca a este servicio de modificación de DEV, enviando solamente un email y ningún teléfono, esta DEV solo tendrá un email como contacto, el teléfono se eliminará, para conservar el teléfono se deberá a volver a enviar.

Interfaz para el proceso de modificación DEV

El nombre del servicio publicado en la interfaz WSDL es 'ModificacionDEVService'. Este servicio contiene una única operación 'modificacionDEV' con un parámetro de entrada 'PeticiónReq' y uno de salida 'PeticiónRes', ambos parámetros de tipo string. El tipo de transporte para la operación es SOAP.

Mensaje de petición de modificación DEV

Como en el resto de servicios, la petición al servicio de modificación DEV estará formada por dos ramas de información: atributos y solicitudes. La rama atributos contiene los datos de control asociados a cualquier petición y la rama solicitudes contiene la información concreta de la petición que se está realizando.

La rama de Datos Específicos contiene los parámetros de invocación particulares del servicio. Se tendrá una sola solicitud por mensaje, ya que la modalidad de procesamiento de la solicitud es síncrona, permitiendo esto que el solicitante obtenga la respuesta a su solicitud de manera inmediata.

En la figura siguiente se puede observar la estructura de los datos específicos, todos son datos de entrada donde se introducen los datos de carácter personal del usuario a modificar.

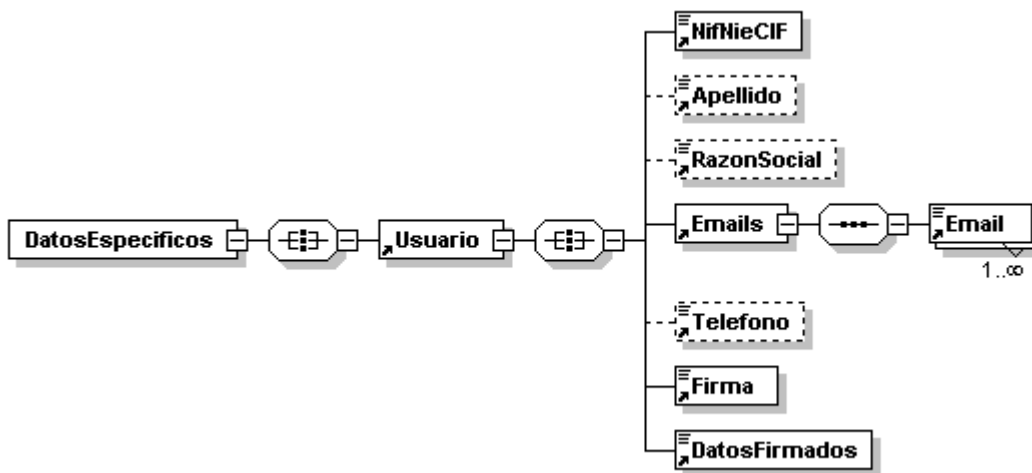


Fig. 19. Datos específicos del servicio de Modificación de DEV

TABLAS DE VALORES CONSTANTES EN LOS MENSAJES

Datos constantes de entrada

Clave	Valor
atributos.numElementos	1
atributos.codigoCertificado	NTRA0010
datosGenericos.emisor.nifEmisor	Q2816003D
datosGenericos.emisor.nombreEmisor	Dirección General de Tráfico
datosGenericos.transmision.codigoCertificado	NTRA0010

CÓDIGOS DE ERROR DE LOS DATOS ESPECÍFICOS AL SERVICIO DE MODIFICACIÓN DEV

Mensaje Error	Código Error	Descripción del error
Error datos de entrada. El NIF, NIE o CIF es inválido	0031	Se dará cuando el Nif, NIE o CIF no sea correcto.
Error datos de entrada. Debe especificar una persona física o una persona jurídica	0032	Se produce cuando se meten datos específicos de persona física (Apellido, Apellido2 y Nombre) y datos de persona jurídica a la vez (RazonSocial, Representante y NifRepresentante)
Error datos de entrada. El NIF del representante es inválido	0034	Se dará cuando se pase un mail incorrecto.
Error datos de entrada. El correo electrónico es inválido	0035	Se dará cuando se pase un teléfono incorrecto.



Mensaje Error	Código Error	Descripción del error
Error datos de entrada. El número de teléfono es inválido	0036	Se dará cuando la firma esté vacía. Nos llegue por ejemplo un blanco en este campo.
Error datos de entrada. Debe especificar la firma	0037	Se dará cuando los datos firmados estén vacíos. Nos llegue por ejemplo un blanco en este campo.
Error datos de entrada. No existe la dirección electrónica vial (DEV)	0039	Se dará cuando no exista la DEV en Nostra.
Error datos de entrada. Debe especificar una persona física o una persona jurídica	0041	Se produce cuando no se aportan datos ni de persona física (Apellido, Apellido2 y Nombre) ni de jurídica (RazonSocial, Representante o NifRepresentante).
Error datos de entrada. Debe especificar la razón social para una persona jurídica	0043	Se produce cuando se informa algún campo de persona jurídica sin informar la razón social.

7.11. Eliminación de DEV

A través de esta operación los emisores autorizados por DGT podrán eliminar DEVs, para ello, el emisor debe informar de los datos necesarios según el tipo de persona, física o jurídica.

Es importante tener en cuenta que el servicio solo permite eliminar las DEV que no tengan notificaciones puestas a disposición. Las credenciales, teléfono y email, se darán de baja en el Sistema de Avisos (SAVI).

Interfaz para el proceso de eliminación DEV

El nombre del servicio publicado en la interfaz WSDL es 'EliminacionDEVService'. Este servicio contiene una única operación 'eliminacionDEV' con un parámetro de entrada 'PeticionReq' y uno de salida 'PeticionRes', ambos parámetros de tipo string. El tipo de transporte para la operación es SOAP.

Mensaje de petición de eliminación DEV

Como en el resto de servicios, la petición al servicio de eliminación DEV estará formada por dos ramas de información: atributos y solicitudes. La rama atributos contiene los datos de control



asociados a cualquier petición y la rama solicitudes contiene la información concreta de la petición que se está realizando.

La rama de Datos Específicos contiene los parámetros de invocación particulares del servicio. Se tendrá una sola solicitud por mensaje, ya que la modalidad de procesamiento de la solicitud es síncrona, permitiendo esto que el solicitante obtenga la respuesta a su solicitud de manera inmediata.

En la figura siguiente se puede observar la estructura de los datos específicos donde todos son datos de entrada del usuario a eliminar.

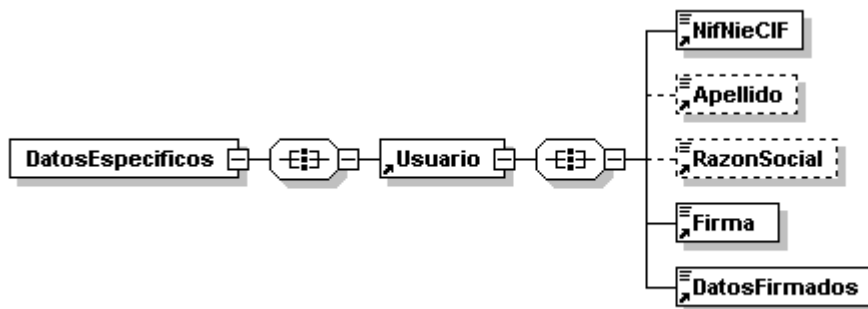


Fig. 20. Datos específicos del servicio de Eliminación de DEV

TABLAS DE VALORES CONSTANTES EN LOS MENSAJES

Datos constantes de entrada

Clave	Valor
atributos.numElementos	1
atributos.codigoCertificado	NTRA0011
datosGenericos.emisor.nifEmisor	Q2816003D
datosGenericos.emisor.nombreEmisor	Dirección General de Tráfico
datosGenericos.transmision.codigoCertificado	NTRA0011

CÓDIGOS DE ERROR DE LOS DATOS ESPECÍFICOS AL SERVICIO DE ELIMINACIÓN DEV



Mensaje Error	Código Error	Descripción del error
Error datos de entrada. El NIF, NIE o CIF es inválido	0031	Se dará cuando el NIF/NIE/CIF no sea correcto.
Error datos de entrada. Debe especificar la firma	0036	Se dará cuando la firma esté vacía. Nos llegue por ejemplo un blanco en este campo.
Error datos de entrada. Los datos de la firma son inválidos	0037	Se dará cuando los datos firmados estén vacíos. Nos llegue por ejemplo un blanco en este campo.
Error datos de entrada. No existe la dirección electrónica vial (DEV)	0039	Se dará cuando no exista la DEV en Nostra.
Error genérico WS. No puede eliminarse la dirección electrónica vial (DEV), existen notificaciones puestas a disposición	0040	Se dará cuando se solicite la baja de una DEV con notificaciones puestas a disposición.
Error datos de entrada. No puede darse de baja una persona jurídica	0044	Se produce cuando se intenta dar de baja una persona jurídica.
Error datos de entrada. Debe especificar una persona física	0045	Se produce cuando no se meten datos de una persona física.



8. Anexo. Plantilla Solicitud acceso al servicio de **NOSTRA-DEV** para emisores Externos

Tal y como se explica en el capítulo 5.1. "Procedimiento de alta para acceder a los servicios de **NOSTRA-DEV**" el OAT de la Jefatura Provincial enviará al emisor interesado en acceder a los servicios de **NOSTRA-DEV** la plantilla de solicitud donde se han de reflejar todos los datos técnicos del solicitante que facilitarán la conexión entre DGT y el emisor.

Para acceder a dichas plantillas, contactar con equipo de proyecto u Operadores de Apoyo Técnico correspondiente a la Jefatura Provincial.



9. Anexo. Certificación y firma electrónica

¿Cuáles son los tipos de certificados admitidos por las Administraciones?

De acuerdo con la Ley 11/2007, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos (LAECSP) y la Ley 59/2003, de Firma Electrónica, los tipos de certificados admitidos son: certificado de persona física, certificado de persona jurídica, certificado de sello electrónico para la actuación automatizada, certificado de sede electrónica administrativa y certificado de empleado público.

Cada uno de los certificados emitidos conllevará un grado de "confianza", asociado a los diferentes niveles de aseguramiento bajo los que se emitan, debido a los requisitos técnicos y de seguridad que estos niveles llevan asociados.

¿Qué es el certificado de sello electrónico para la actuación automatizada?

Se trata de un certificado recogido en los artículos 13.3.b), y 18, de la Ley 11/2007, de 22 de Junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos (LAECSP), cuyo uso consiste en facilitar la identificación electrónica de las Administraciones Públicas y autenticar los documentos electrónicos que estas produzcan.

Cada Administración ha de publicar los certificados de sello electrónico utilizados, y se han de poder verificar. Asimismo se podrán "sellar" documentos electrónicos que previamente han sido firmados por un empleado público.

¿Qué es el certificado de sede electrónica administrativa?

Se trata de un sistema de autenticación recogido en varios artículos de la Ley 11/2007, de 22 de Junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos (LAECSP), artículos 8, 10, 11, 12, 13.3 y 17, en el que se estipula que la sede es una dirección electrónica disponible a través de redes de telecomunicaciones cuya titularidad, gestión y administración corresponde a la Administración Pública.

Debe existir al menos una sede por Administración y el titular ha de responder por la integridad y veracidad de la información publicada.



La sede ha de respetar los principios de accesibilidad y usabilidad, y sus contenidos deben estar publicados en las lenguas oficiales reconocidas en su ámbito Identificación de sede electrónica.

¿Qué es el certificado de empleado público?

Este certificado es recogido en los artículos 13.3.c - Sistemas para identificar electrónicamente y autenticar de los documentos electrónicos de las Administraciones Públicas-, y 19 -Firma electrónica del personal al servicio de las Administraciones Públicas-

Se empleará para identificar un empleado público, en cualquiera de sus categorías: funcionario, laboral fijo, eventual,... incluyendo al titular y el órgano o Administración al que está adscrito. Cada Administración determinará sus características. Esta forma de autenticación y firma electrónica se complementa con el uso del DNIE.

Según la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, son empleados públicos quienes desempeñan funciones retribuidas en las Administraciones Públicas al servicio de los intereses generales. Estos empleados públicos pueden ser: Funcionarios de carrera, interinos, Personal laboral o eventual.

¿Dónde puedo encontrar un listado de Prestadores de Servicios de Certificación?

La Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica establece en su artículo 30, y disposición transitoria segunda, que los prestadores de servicios de certificación deberán comunicar al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, sus datos de identificación, los datos que permitan establecer comunicación con el prestador, los datos de atención al público, las características de los servicios que vayan a prestar, las certificaciones obtenidas para sus servicios y las certificaciones de los dispositivos que utilicen.

Esta información deberá ser convenientemente actualizada por los prestadores de servicios de certificación y será objeto de publicación en la dirección de Internet del citado Ministerio: <http://www.mityc.es/DGDSI/Servicios/FirmaElectronica/Prestadores>

¿Qué es una política de firma?

Una política de firma electrónica es un documento legal que contiene las normas relativas para la creación y validación de una firma electrónica, de acuerdo con las cuales se puede considerar que una firma electrónica es válida.



Este documento presenta una estructura normalizada del documento electrónico en relación con la firma electrónica para facilitar la interoperabilidad del proceso.

Se trata de lograr que el firmante y el verificador empleen la misma normativa, y que esta política de firma regule las condiciones en las que las partes confían en una firma electrónica para un contexto de seguridad dado.

Existe una política en la AGE, que es la aplicable por parte de la DGT

¿Cuáles son los formatos admitidos para firma electrónica?

Actualmente se consideran admitidos el formato XAdES (XML Advanced Electronic Signatures), según especificación ETSI TS 101 903; y el formato CAdES (CMS Advanced Electronic Signatures), según especificación ETSI TS 101 733.

Dentro de las distintas clases de los formatos XAdES y CAdES, los órganos y unidades administrativas afectados de la Administración Pública Estatal deberán adecuar sus sistemas para la generación de, al menos, la clase básica (BES) de estos formatos de firma electrónica, y la verificación de las especificaciones de la clase básica de dichos formatos.

La DGT emplea la firma electrónica XAdES-BES y -T para aquellos documentos que firma el ciudadano y le propio organismo.

¿Qué es el sello digital de tiempo?

El sello de tiempo asegura que tanto los datos originales del documento que va a ser sellado como la información del estado de los certificados, se generaron antes de una determinada fecha. Los elementos básicos que componen un sello digital de tiempo son:

- Datos sobre la identidad de la autoridad emisora (identidad jurídica, clave pública a utilizar en la verificación del sello, número de bits de la clave, el algoritmo de firma digital y la función hash utilizados).
- Tipo de solicitud cursada (si es un valor hash o un documento, cuál es su valor y datos de referencia).
- Parámetros del secuenciador (valores hash "anterior", "actual" y "siguiente").
- Fecha y hora UTC.
- Firma digital de todo lo anterior con la clave pública y esquema de firma digital especificados.



¿Qué aplicación de la firma electrónica aplica a NOSTRA-DEV?

La aplicación de la firma electrónica en NOSTRA-DEV se manifiesta en varias fases por parte de ciudadanos y la DGT. El acceso al buzón específico del ciudadano se realiza a través de la autenticación de éste con el certificado electrónico correspondiente.

Ciudadanos:

- Alta, modificación y baja de DEV
- Adscripción a procedimientos de los cuales serán notificados
- Lectura y rechazo de notificación

DGT y emisores:

- Justificantes de las transacciones de firma realizadas por el ciudadano por DGT
- Custodia de las transacciones realizadas por los ciudadanos.
- De forma opcional, las notificaciones electrónicas podrán venir firmadas por el organismo emisor, siendo transparente para el sistema NOSTRA-DEV.
- Los emisores firmarán las peticiones por servicio web firmadas a través, preferiblemente, de certificados de sello electrónico, aunque se admiten otros para la actuación automatizada admitidos en firma, incluso los emitidos por la PKI de la DGT.

Los formatos de firma empleados para la custodia interna será XAdES-T, siendo los documentos entregados a los ciudadanos (notificaciones o justificantes) firmados en formato PDF.

¿Cómo realizan la firma los ciudadanos en NOSTRA-DEV?

En la sede electrónica de la DGT, a través de **NOSTRA-DEV**, pone a disposición de los ciudadanos la descarga del componente de firma electrónica facilitado por @firma, cliente de firma electrónica. Es un applet o componente que se instala y ejecuta en el PC del usuario y es necesario tener instalada la máquina virtual de Java y disponer de los permisos necesarios para poderse instalar.

Básicamente, el cliente recibe datos y los devuelve firmados, utilizando para ello los certificados instalados en el almacén de certificados (keystore) del navegador donde se esté ejecutando en ese momento. La razón por la que se ejecuta en el cliente es porque la codificación de la firma electrónica se efectúa en el ordenador del usuario, utilizando la clave privada del certificado seleccionado, que reside en su PC.



Si su certificado reside en una tarjeta inteligente (DNIE) o tokenUSB, estos son cargados automáticamente en el almacén de certificados a través de los controladores (drivers) de los dispositivos, por lo que serán accesibles desde el cliente de firma.

¿Qué navegadores y sistemas operativos soporta el cliente de firma?

Los navegadores soportados hasta el momento son:

- Firefox 2.0.20 ó superior.
- Microsoft Internet Explorer 5.5 ó superior.
- Chrome 3.0 ó superior.
- Apple Safari 10 ó superior.

Los sistemas operativos soportados son:

- Microsoft Windows 2000 / XP / Vista / 7 / Server 2003 / Server 2008
- Sistemas LINUX (Guadalinux, Ubuntu)
- MacOS X 10.5
- Sun Solaris / OpenSolaris 10

Nota: Se recomienda consultar la documentación del componente disponible en <http://www.ctt.map.es/web/clienteafirma>.



10. Anexo. SCSP - Sustitución de Certificados en Soporte Papel

La finalidad del servicio SCSP es evitar que el ciudadano tenga que aportar, en sus trámites, certificados o documentos acreditando información que obre en poder de la administración. El certificado se sustituye por un intercambio de datos entre administraciones que se realiza de forma electrónica, estandarizada y rápida y con las garantías jurídicas descritas en el RD 263/1996 (redacción del RD 209/2003).

El derecho del ciudadano a **“no presentar documentos [...], que ya se encuentren en poder de la Administración actuante”**, está reconocido en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 11/2007 de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los servicios públicos. Para facilitar ejercer este derecho, se ha definido un sistema de intercambio de datos entre administraciones, basado en el artículo 15 del RD 209/2003, que permite la sustitución de los certificados administrativos en soporte papel por el envío, a través de medios telemáticos y con los requisitos de seguridad previstos, de aquellos datos que sean necesarios para el ejercicio, por un organismo, de sus competencias en el marco de un procedimiento administrativo.

Este servicio está dirigido a los organismos que para el ejercicio de sus competencias en el marco de un procedimiento administrativo, soliciten certificados a los ciudadanos que deben ser expedidos por la Administración.

Algunos organismos ofrecen en formato digital la información contenida en los certificados en papel, diferenciándose dos casos:

- Los llamados comúnmente **"certificados"**, que deben cumplir las condiciones de Certificado telemático descritas en el artículo 14 del RD 209/2003, esto es, estar firmado digitalmente por la autoridad competente para expedirlos, y llevar código de verificación para poder comprobar su veracidad en caso de ser impreso. Así la AEAT emite aproximadamente unos 21.000 "certificados" y el Catastro unos 66.000 "certificados".
- La **información intercambiada** entre organismos de la AGE u otras administraciones, que debe reunir las condiciones del artículo 15 del RD 209/2003. Los organismos que más utilizan esta vía son la AEAT y la Tesorería General de la Seguridad Social, utilizando formatos diferentes de intercambio.

La información intercambiada entre organismos es sensiblemente mayor que la orientada al ciudadano. Por ello, el servicio de Sustitución de Certificados en Papel (SCSP), ofrece una



solución para este 2º caso, proporcionando un **sistema normalizado y de fácil implantación, que permita que cualquier organismo de la Administración General del Estado, intercambie con otros, datos relativos a ciudadanos o empresas, de acuerdo a las condiciones del RD 209/2003**. De esta manera se irá reduciendo la proporción de certificados que solicita el ciudadano, ya sea en papel o por vía telemática.

El funcionamiento del servicio es el siguiente:

1. El organismo requeriente transmite una petición identificada de datos al organismo emisor.
2. El organismo emisor valida el certificado y la firma del emisor y si está autorizado a pedir estos datos
3. Envía la solicitud al back-office para tramitar la solicitud
4. Transmite la respuesta firmada al requeriente.

SCSP en general permite que la petición- respuesta sea síncrona o asíncrona (en este caso el emisor debe informar al requeriente del tiempo estimado de respuesta).



11. Anexo. DCMI (Dublin Core Metadata Initiative)

¿Qué es el DCMI?

Dublin Core es un modelo de metadatos creado por la DCMI (Dublin Core Metadata Initiative), esta organización se dedica a promover que se adopten estándares interoperables y que se desarrollen vocabularios especializados de metadatos para describir recursos y permitir sistemas más inteligentes.

Dublin Core se define por ISO en su norma ISO 15836 del año 2003, y la norma NISO Z39.85-2007. Las implementaciones de Dublin Core usan generalmente XML y se basan en el Resource Description Framework. Dublin Core es un sistema de **15 definiciones semánticas descriptivas** que se caracterizan por ser opcionales, se pueden repetir y pueden aparecer en cualquier orden. Este sistema de definiciones fue diseñado específicamente para proporcionar un vocabulario de características "base", capaces de proporcionar la información descriptiva básica sobre cualquier recurso, sin que importe el formato de origen, el área de especialización o el origen cultural.

Cualquier persona puede utilizar los metadatos de Dublin Core para describir los recursos de un sistema de información. Por ejemplo las páginas Web suelen utilizar descripciones de Dublin Core.

¿Qué ventajas aporta Dublin Core a un Sistema de Información?

Hace que sea más simple y flexible, aporta independencia sintáctica e interoperabilidad semántica, consigue un alto nivel de normalización y formalización.

Además, está consensuado a nivel internacional, y su crecimiento y evolución se realiza bajo la institución formal DCMI.

En la Web, permite la modularidad y arquitectura de los metadatos.

11.1. Clasificación y Elementos

Los elementos de Dublin Core, en general, se clasifican en tres grupos que indican la clase o el ámbito de la información que se almacena en ellos, son elementos relacionados principalmente con:



- El contenido del recurso → **Contenido**.
- El recurso cuando es visto como una propiedad intelectual → **Propiedad Intelectual**.
- La instanciación del recurso → **Instanciación**.

A continuación se describen cada uno de los elementos de estas clasificaciones:

CONTENIDO		
Elemento	Descripción	Etiqueta
Título	Nombre dado a un recurso, habitualmente por el autor	DC.Title
Claves	Tópicos del recurso. Típicamente, Subject expresará las claves o frases que describen el título o el contenido del recurso. Se fomentará el uso de vocabularios controlados y de sistemas de clasificación formales	DC.Subject
Descripción	Descripción textual del recurso. Puede ser un resumen en el caso de un documento o una descripción del contenido en el caso de un documento visual.	DC.Description
Fuente	Secuencia de caracteres usados para identificar unívocamente un trabajo a partir del cual proviene el recurso actual	DC.Source
Lengua	Lengua/s del contenido intelectual del recurso	DC.Language
Relación	Identificador de un segundo recurso y su relación con el recurso actual. Este elemento permite enlazar los recursos relacionados y las descripciones de los recursos	DC.Relation
Cobertura	Es la característica de cobertura espacial y/o temporal del contenido intelectual del recurso. La cobertura espacial se refiere a una región física, utilizando por ejemplo coordenadas. La cobertura temporal se refiere al contenido del recurso, no a cuándo fue creado (que ya lo encontramos en el elemento Date).	DC.Coverage
PROPIEDAD INTELECTUAL		
Elemento	Descripción	Etiqueta
Autor o Creador	Persona u organización responsable de la creación del contenido intelectual del recurso. Por ejemplo, los autores en el caso de documentos escritos; artistas, fotógrafos e ilustradores en el caso de recursos visuales.	DC.Creator
Editor	Entidad responsable de hacer que el recurso se encuentre disponible en la red en su formato actual.	DC.Publisher
Otros Colaboradores	Persona u organización que haya tenido una contribución intelectual significativa, pero que esta sea secundaria en comparación con las de las personas u organizaciones especificadas en el elemento Creator. (Por ejemplo: editor, ilustrador y traductor).	DC.Contributor



Derechos	Referencia (por ejemplo, una URL) para una nota sobre derechos de autor, para un servicio de gestión de derechos o para un servicio que dará información sobre términos y condiciones de acceso a un recurso	DC.Rights
INSTANCIACION		
Elemento	Descripción	Etiqueta
Fecha	Fecha en la cual el recurso se puso a disposición del usuario en su forma actual. Esta fecha no se tiene que confundir con la que pertenece al elemento Coverage, que estaría asociada con el recurso en la medida que el contenido intelectual está de alguna manera relacionado con aquella fecha	DC.Date
Tipo del Recurso	Categoría del recurso. Por ejemplo, página personal, romance, poema, diccionario, etc.	DC.Type
Formato	Formato de datos de un recurso, usado para identificar el software y, posiblemente, el hardware que se necesitaría para mostrar el recurso	DC.Format
Identificador del Recurso	Secuencia de caracteres utilizados para identificar unívocamente un recurso. Ejemplos para recursos en línea pueden ser URLs i URNs. Para otros recursos pueden ser usados otros formatos de identificadores, como por ejemplo ISBN ("International Standard Book Number")	DC.Identifier

NOSTRA-DEV dispone de un conjunto de metadatos asociados a las publicaciones basados en DCMI que facilitan la interoperabilidad semántica de las publicaciones electrónicas. Estos metadatos se detallan a continuación:



11.2. DCMI de NOSTRA-DEV

ETIQUETA DC	DESCRIPCIÓN DE LA ETIQUETA	NOSTRA	OBLIGATORIO	MÚLTIPLE	CÓD./VALOR	OBSERVACIONES
DCMI - CONTENIDO						
DC.Title	Título. Nombre dado al recurso	Tipo Correspondencia	Sí	No	No	Puede contener los siguientes valores: Notificación electrónica o Comunicación electrónica. Proporcionado por el emisor
DC.Subject	Materias y palabras clave. El tema del contenido del recurso	Procedimiento	Sí	No	Sí	Contendrá el código y la descripción del procedimiento para el que se realiza el envío de la notificación/comunicación. Proporcionado por el emisor
DC.Descripcion	Descripción del contenido del recurso. Puede incluir un resumen, una tabla de contenidos, etc	Lista de asuntos por idiomas (proporcionados por emisor)	Sí	Sí	No	Contendrá una entrada para cada uno de los idiomas en los que exista la notificación/comunicación. Proporcionado por el emisor
DC.Source	Fuente. Referencia al recurso del que deriva el documento actual	emisor	Sí	No	Sí	Contendrá el código y la descripción del emisor
DC.Lenguaje	Lengua. El idioma del contenido del recurso	Lista de Idiomas	Sí	Sí	No	Contendrá la lista de idiomas para los que existe traducida la notificación/comunicación, el formato será (es, ca, eu, etc). Proporcionados por el emisor
DC.Relation	Relación. Una referencia a un recurso relacionado con el contenido	Nombre y contenido de los anexos (proporcionados por emisor)	No	Sí	Sí	Nombres y contenido de los anexos adjuntos a la notificación. Proporcionados por el emisor
DC.Coverage	Cobertura. Ámbito del contenido del recurso. Puede tratarse de una especificación geográfica, temporal o legal.	Ámbito del emisor	Sí	Sí	Sí	Contiene los ámbitos con los que se relaciona el emisor en el sistema. Contendrá el código y la descripción del emisor
DCMI - PROPIEDAD INTELECTUAL						
DC.Creator	Autor. Responsable de la creación del contenido. Puede ser una entidad, una persona o un servicio	Emisor	Sí	No	Sí	Contendrá el código y la descripción del emisor
DC.Publisher	Editor. Responsable de que el recurso se encuentre disponible	Dirección General de Tráfico	Sí	No	No	



ETIQUETA DC	DESCRIPCIÓN DE LA ETIQUETA	NOSTRA	OBLIGATORIO	MÚLTIPLE	CÓD./VALOR	OBSERVACIONES
DC.Rights	Derechos. Información sobre los derechos de la propiedad intelectual del recurso.	Emisor	Sí	No	Sí	Contendrá el código y la descripción del emisor
DCMI - INSTANCIACIÓN						
DC.Date	Fecha. Asociada a la creación o modificación del recurso, notación AAAA-MM-DD	Fecha de creación	Sí	No	No	Contiene la fecha de creación de la notificación/comunicación. Proporcionada por el emisor.
DC.Type	El tipo o categoría del recurso (http://dublincore.org/documents/dcmi-type-vocabulary/).	Dataset (información estructurada)	Sí	No	No	Indica el tipo de información que almacena el documento, en nuestro caso al tratarse de una notificación/comunicación indicamos que se trata de un documento con información estructurada.
DC.Format	Formato. Descripción física del recurso, como su tamaño, duración, dimensiones, etc si son aplicables. Se suelen usar tipos MIME	MIME	Sí	Sí	No	Indica el tipo MIME de la notificación/comunicación (application/pdf, application/XHTML, etc). Proporcionado por el emisor
DC.Identifier	Identificación. Referencia unívoca para el contenido del recurso.	Código origen de la notificación	Sí	No	No	Se corresponde con el código con el que el emisor identifica la notificación/comunicación. Proporcionado por el emisor.
EXTENSIÓN DE DCMI – COMUNICACIONES (Se incluirán en el caso de que se trate de una comunicación electrónica)						
Communication.Remittance	Identificador de la remesa a la que pertenece la comunicación	Código origen de la remesa	Sí	No	No	Se corresponde con el código con el que el emisor identifica la remesa. Proporcionado por el emisor.
Communication.DEV	Dirección electrónica vial	Se corresponde con la dirección electrónica vial del destinatario	Sí	No	No	Se corresponde con el nombre del titular de la comunicación. Proporcionado por el emisor
Communication.Citizen.Name	Ciudadano	Nombre del Titular	Sí	No	No	Se corresponde con el nombre del titular de la comunicación. Proporcionado por el emisor
Communication.Citizen.Document	Documento de identificación del ciudadano	Documento identificativo del ciudadano	Sí	No	No	Se corresponde con el NIF/NIE/CIF/Pasaporte. Proporcionado por el emisor.
Communication.CSV	Acreditación fehaciente (Código Seguro de Verificación)	CSV	No	No	No	Representa el código de verificación seguro de la comunicación. Es proporcionada por el emisor.
Communication.Priority	Prioridad de la notificación desde el punto de vista del emisor	Prioridad	No	No	No	Indica si es o no prioritaria. Proporcionado por el emisor.
Communication.Expedient	Expediente al que pertenece la notificación	Expediente	No	No	No	Indica el número de expediente de la notificación. Proporcionado por el emisor



ETIQUETA DC	DESCRIPCIÓN DE LA ETIQUETA	NOSTRA	OBLIGATORIO	MÚLTIPLE	CÓD./VALOR	OBSERVACIONES
Communication.Category	Categoría del procedimiento	Categoría	Sí	No	Sí	Indica la categoría del procedimiento al que pertenece la comunicación, (SANCIONES, VEHÍCULOS, CONDUCTORES, etc). Se corresponde con el código y la descripción
Communication.Tag	Links de la nube de tags que se muestra junto la notificación	URL's y nombres en la nube de tags	No	Sí	Sí	Indica los enlaces que deben aparecer en la nube de tags una vez que la comunicación ha sido leída, incluye la url y el nombre que aparecerá en la nube de tags. Proporcionado por el emisor
Communication.Keywords	Palabras clave para localizar la notificación en una búsqueda	PalabrasClave	No	Sí	No	Se corresponde con las palabras clave que proporciona el emisor para facilitar las búsquedas, irán separadas por comas. Se incluyen por idioma
Communication.Summary	Cuerpo o resumen de la notificación	Cuerpo	No	Sí	No	Se corresponde con el cuerpo de la comunicación que proporciona el emisor. Se incluye por idioma
Communication.Header	Imagen que se corresponde con la cabecera que se incluirá cuando se muestre la notificación	Cabecera	No	No	No	Indica la cabecera que se muestra cuando se muestra la comunicación. Proporcionado por el emisor.
Communication.Logo	Imagen que se corresponde con el logo que se incluirá cuando se muestre la notificación	Logo	No	No	No	Indica el logo que se muestra cuando se muestra la comunicación. Proporcionado por el emisor.
Communication.Foot	Imagen que se corresponde con el pie que se incluirá cuando se muestre la notificación	Pie	No	No	No	Indica el pie que se muestra cuando se muestra la comunicación. Proporcionado por el emisor.
Communication.Signature	Imagen que se corresponde con la firma manuscrita de la notificación	Firma manuscrita	No	No	No	Indica el pie que se muestra cuando se muestra la comunicación. Proporcionado por el emisor.
Communication.Size	Tamaño en bytes	Size	No	No	No	Indica el tamaño de la comunicación. Obtenido por el sistema
EXTENSIÓN DE DCMI - NOTIFICACIONES (Se incluirán en el caso de que se trate de una notificación electrónica)						
Notification.Remittance	Identificador de la remesa a la que pertenece la notificación	Código origen de la remesa	Sí	No	No	Se corresponde con el código con el que el emisor identifica la remesa. Proporcionado por el emisor.
Notification.DEV	Dirección electrónica vial	Se corresponde con la dirección electrónica vial del destinatario	Sí	No	No	Se corresponde con el nombre del titular de la notificación. Proporcionado por el emisor



ETIQUETA DC	DESCRIPCIÓN DE LA ETIQUETA	NOSTRA	OBLIGATORIO	MÚLTIPLE	CÓD./VALOR	OBSERVACIONES
Notification.Status	Estado	Estado	Sí	No	Sí	Se corresponde con el estado actual en el que se encuentra la notificación (pendiente, leída, rechazada, caducada, etc). Se incluirá el código y la descripción
Notification.Status.Date	Fecha en la que se produce la acción del cambio de estado	Fecha de estado	Sí	No	No	Se corresponde con el estado actual en el que se encuentra la notificación (pendiente, leída, rechazada, caducada, etc). Se incluirá el código y la descripción
Notification.Citizen.Name	Ciudadano	Nombre del Titular	Sí	No	No	Se corresponde con el nombre del titular de la notificación. Proporcionado por el emisor
Notification.Citizen.Document	Documento de identificación del ciudadano	Documento identificativo del ciudadano	Sí	No	No	Se corresponde con el NIF/NIE/CIF/Pasaporte. Proporcionado por el emisor.
Notification.CSV	Acreditación fehaciente (Código Seguro de Verificación)	CSV	No	No	No	Representa el código de verificación seguro de la notificación. Es proporcionada por el emisor.
Notification.Priority	Prioridad de la notificación desde el punto de vista del emisor	Prioridad	No	No	No	Indica si es o no prioritaria. Proporcionado por el emisor.
Notification.Expedient	Expediente al que pertenece la notificación	Expediente	No	No	No	Indica el número de expediente de la notificación. Proporcionado por el emisor
Notification.E-Signature	Firma de la notificación	Firma electrónica	No	No	No	Se corresponde con la firma en origen de la notificación. Proporcionada por el emisor.
Notification.Category	Categoría del procedimiento	Categoría	Sí	No	Sí	Indica la categoría del procedimiento al que pertenece la notificación, (SANCIONES, VEHÍCULOS, CONDUCTORES, etc). Se corresponde con el código y la descripción
Notification.Tag	Links de la nube de tags que se muestra junto la notificación	URL's y nombres en la nube de tags	No	Sí	Sí	Indica los enlaces que deben aparecer en la nube de tags una vez que la notificación ha sido leída, incluye la url y el nombre que aparecerá en la nube de tags. Proporcionado por el emisor
Notification.Keywords	Palabras clave para localizar la notificación en una búsqueda	PalabrasClave	No	Sí	No	Se corresponde con las palabras clave que proporciona el emisor para facilitar las búsquedas, irán separadas por comas. Se incluyen por idioma



ETIQUETA DC	DESCRIPCIÓN DE LA ETIQUETA	NOSTRA	OBLIGATORIO	MÚLTIPLE	CÓD./VALOR	OBSERVACIONES
Notification.Summary	Cuerpo o resumen de la notificación	Cuerpo	No	Sí	No	Se corresponde con el cuerpo de la notificación que proporciona el emisor. Se incluye por idioma
Notification.Header	Imagen que se corresponde con la cabecera que se incluirá cuando se muestre la notificación	Cabecera	No	No	No	Indica la cabecera que se muestra cuando se muestra la notificación. Proporcionado por el emisor.
Notification.Logo	Imagen que se corresponde con el logo que se incluirá cuando se muestre la notificación	Logo	No	No	No	Indica el logo que se muestra cuando se muestra la notificación. Proporcionado por el emisor.
Notification.Foot	Imagen que se corresponde con el pie que se incluirá cuando se muestre la notificación	Pie	No	No	No	Indica el pie que se muestra cuando se muestra la notificación. Proporcionado por el emisor.
Notification.Signature	Imagen que se corresponde con la firma manuscrita de la notificación	Firma manuscrita	No	No	No	Indica el pie que se muestra cuando se muestra la notificación. Proporcionado por el emisor.
Notification.Size	Tamaño en bytes	Size	No	No	No	Indica el tamaño de la notificación. Obtenido por el sistema